

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día quince de diciembre de dos mil diecisiete a las catorce horas, se reunieron en el Salón Izalco de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes: Lic. Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación y Licda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente de los miembros del Consejo, se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **Autorización del CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO SEGUNDO (152°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.**
2. **Informe de Colocación del Tercer Trimestre de 2017, por becarios del Subprograma Señor Presidente – Talento Matemático al exterior, y autorización de CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO TERCER (153°) DESEMBOLSO.**
3. **Informe sobre el estado de la Transición del Programa de Becas de Educación Superior de FEDISAL al MINED.**
4. **Solicitud de becario del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático 2007.**
5. **Solicitud de becaria del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático 2009.**
6. **Solicitud de becario del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño 2014.**
7. **Solicitud de becaria del Subprograma Becas Señor Presidente – Mejor PAES 2015.**
8. **Presentación del 1º informe semestral (enero-junio 2017) del Proyecto Deporte Comunitario, del convenio FANTEL-INDES y solicitud de aprobación del segundo desembolso del año 2017.**
9. **Solicitud de aprobación de 2 proyectos de infraestructura y el desembolso del monto para su formulación.**
10. **Solicitud de aprobación de 1 proyecto de infraestructura y el desembolso del monto de ejecución.**
11. **Solicitud de aprobación del proyecto “Centro de formación vocacional y desarrollo integral para la Juventud”, del municipio de Meanguera, departamento de Morazán.**
12. **Presentación del 3er. Informe Trimestral (Julio-Septiembre) 2017 Fondos FANTEL-FISDL.**
13. **Presentación de los Informes Trimestrales de marzo-mayo; junio-agosto y septiembre-noviembre año 2017 del proyecto “Restauración y mejoramiento del auditorio los Próceres de la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez presentados por la ENA.**
14. **Informe de renuncia de un miembro del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia y propuesta de integración de nuevo miembro.**
15. **Presentación del Cuarto y Quinto Informe Semestral de la Gerencia de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE correspondiente al período de Julio a Diciembre 2016 y Enero a Junio 2017.**
16. **Presentación de informes Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo (período 01/01/2016 al 31/12/2016), Noveno y Décimo (período 01/01/2017 al 30/06/2017) del Proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando Tecnologías ante el Cambio Climático en El Salvador - Componentes 3 y 4.**
17. **Presentación de informe de ejecución del período noviembre 2016 a septiembre 2017 del Proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando Tecnologías ante el Cambio Climático en El Salvador - Componentes 3 y 4” y solicitud de tercer desembolso por \$1,021,354.72.**

18. **Presentación y solicitud de aprobación de reprogramación del Plan de Acción del Proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando Tecnologías ante el Cambio Climático en El Salvador- Componentes 3 y 4” para el uso de los fondos ahorrados por \$337,146.26 en la ejecución del proyecto del 2017.**
19. **Presentación y solicitud de aprobación de Sexto Informe de Ejecución Física y Financiero, del periodo del 01 de marzo al 31 de mayo de 2017, del Proyecto “Biofertilizantes en el cultivo de maíz, frijol y café como alternativa agroecológica para una producción sostenible en El Salvador”.**
20. **Presentación y solicitud de aprobación del Séptimo Informe de Ejecución Física y Financiero, correspondiente al periodo del 01 de junio al 31 de agosto de 2017, del Proyecto “Biofertilizantes en el cultivo de maíz, frijol y café como alternativa agroecológica para una producción sostenible en El Salvador” y solicitud de desembolso.**
21. **Presentación y solicitud de aprobación del primer informe periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2017 y segundo Informe período del 01 de abril al 30 junio de 2017, del Proyecto “Apoyo a la Producción de Semilla, a la Investigación en Granos Básicos y Manejo del Jardín Clonal de cacao en la Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo”.**
22. **Presentación y solicitud de aprobación del tercer informe periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017, del Proyecto “Apoyo a la Producción de Semilla, a la Investigación en Granos Básicos y Manejo del Jardín Clonal de cacao en la Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo”.**
23. **Presentación y solicitud de aprobación del Tercer, Cuarto y Quinto informes período de ejecución del 01/01/2017 al 30/09/2017 del Proyecto “Fomento del desarrollo agropecuario para el cultivo de café bajo sombra y granos básicos cosecha 2016-2017” ejecutado a través del Fideicomiso Especial del Sector Agropecuario (FIDEAGRO), BFA.**
24. **Aprobación de los Términos de Referencia para inicio del proceso de contratación de la auditoría integral de FANTEL para los años 2016 y 2017.**
25. **Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro.**
26. **Solicitud de dejar sin efecto acuerdos tomados por el Consejo de Administración.**
27. **Informe sobre inicio de Auditoría de la Corte de Cuentas de la Republica a FANTEL para el año 2015.**
28. **Varios.**
29. **Cierre.**

DESARROLLO:

1. **Autorización del CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO (152°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de notas: DNES.PE/042/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017 y DNES.PE/053/2017 de fecha 6 de diciembre de 2017, enviadas por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL al Coordinador del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el Contrato UACI-FANTEL No. 2/2014, se emiten las recomendaciones del Comité Consultivo de Becas FANTEL a 20 liquidaciones del Fondo Rotatorio por becas nacionales y del exterior, presentadas por la Fundación para la Educación Integral Salvadoreña (FEDISAL).

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, en sesión de fecha 6 de julio de 2017, luego de haber efectuado la verificación de la información contenida en las liquidaciones presentadas, de conformidad con las Cláusulas Décima Tercer y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, y, con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y en el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, acordó elevar al Consejo de Administración de FANTEL.

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones adjuntas en las notas del Comité Consultivo (ver anexo 273.1):

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES.PE/042/2017	720*		\$14,565.64	\$14,565.64	25	\$3,641.41	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de agosto de 2017. Respecto a esta liquidación se informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En nota FED-No. 097/2017, FEDISAL explica que la planilla No. 4 de esta liquidación, pagada con transferencia Id [REDACTED] al becario Henry Alexis Menéndez Ramos, se reintegra solamente el valor parcial de \$19.74 sobre pago de colegiatura #1 del Ciclo II/2017, debido a la falta de disponibilidad de su beca. En la revisión realizada a los documentos de respaldo se encontró que en la copia de la boleta de pago de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), el monto de la cuota 01 del mes de agosto tiene un valor de \$152.00. ➤ También se informa que en el correlativo No. 8, se liquida reintegro de colegiatura del mes de octubre 2017 y otros aranceles del Ciclo II/2017, a nombre del becario Moisés Guillermo Quintanilla Durán, por el monto de \$140.50. En la revisión efectuada se encontró que en el recibo extendido por el becario, el concepto del reintegro es únicamente por la cuota del mes de octubre, y en la boleta de pago de la UCA, se desglosa el pago de "Recursos de apoyo al aprendizaje" por valor de \$15.00. Por lo cual se recomienda que FEDISAL cuide porque los recibos de los becarios se presenten en concordancia con los conceptos de pagos completos.
	721**		\$2,428.36	\$2,428.36	10	\$242.84	Por pagos realizados del 1 al 31 de agosto de 2017.

Liquidación						Comentarios del Comité Consultivo	
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%		Monto
	722***		\$13,464.33	\$13,464.33	5	\$673.22	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de agosto de 2017, monto que excluye el valor de <u>\$0.52</u> debido a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En la planilla No. 1 se liquida reintegro de matrícula, colegiaturas de julio y otros aranceles del ciclo II y III/2017, a nombre del becario Daniel Alejandro Mena Cortez por valor de \$266.02. En la revisión efectuada se encontró que en el monto reintegrado se incluyó el IVA del seguro de accidente que cobra la universidad por \$3.82 igual a \$0.52, cantidad que no corresponde reconocer, ya que los becarios cuentan con una póliza de seguro médico y de vida, que es cubierta por el Programa. <p>También se informa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En nota FED-No. 097/2017, FEDISAL explica que la planilla No. 9 se re liquida el monto de \$624.79, que corresponde a valor observado en liquidación No. 691, por diferir el concepto de pago en la transferencia Id [REDACTED] a nombre del becario José Rodrigo Presa Mariona; valor que fue nuevamente observado en liquidación No. 707, por no mencionar las medidas correctivas a implementar para evitar estos errores. Comentan que para fortalecer el control de calidad de las liquidaciones, las medidas puestas en práctica son las siguientes: "A la fecha todos los pagos y liquidaciones del Programa de Becas FANTEL son generados por el Contador General de la Gerencia de Becas y la Gerencia de Administración y Finanzas, realiza tarea de control de calidad de las mismas, verificando: i) firmas de autorizado, nombre completo y correcto de los becarios, concepto de pagos, códigos de becarios, número de cuentas bancarias de los becarios o de las instituciones educativas, documentación de soporte de los pagos; ii) que la información coincida con la información de la transferencia bancaria y todos los demás atributos para garantizar el control de calidad. La asistente estampa su firma de revisado de calidad, al reverso de los informes, ya que por restricciones de

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<p>las firmas registradas bajo el programa, no se pueden agregar más firmas al proceso formal de pagos y liquidaciones, iii) realizado este proceso descrito, las liquidaciones son firmadas por la Gerente del Programa de Becas y por el Gerente de Administración y Finanzas".</p> <p>➤ En el correlativo No. 1, se liquida reintegro de matrícula y colegiaturas No. 1 a 10 de Ciclo I y II/2017, a nombre del becario Walter Fabricio García Hernández, por el monto de \$53.71. En la revisión efectuada se encontró que en uno de los recibos extendidos por el becario, el concepto de reintegro únicamente se refiere a las cuotas de la 1 a la 5, pero en el comprobante se incluye además la matrícula. Por lo cual se recomienda a FEDISAL cuidar porque los recibos de los becarios se presenten en concordancia con los conceptos de pago completos.</p>
	723*	\$23,026.10		\$23,026.10	28	\$6,447.31	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de agosto de 2017. Respecto de esta liquidación se informa que:</p> <p>✓ En nota FED-No. 097/2017, FEDISAL explica que en la planilla No. 2 se paga con transferencia Id [REDACTED] a suma de \$18,827.00 que corresponde a la colegiatura parcial de los períodos Fall 2016 y Spring 2017 a la Universidad de Buffalo a nombre del becario Jaime Antonio Bermúdez Huezó; esto con el objetivo de respetar el presupuesto anual asignado para costos académicos del becario. En la revisión efectuada se encontró que efectivamente las facturas de la Universidad de Buffalo suman un monto mayor al pagado mediante la transferencia Id [REDACTED]</p>
	724**	\$3,900.00		\$3,900.00	13	\$507.00	Por pagos del periodo 1 al 31 de agosto de 2017.
	725***	\$25,112.26		\$25,112.26	13	\$3,264.59	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de agosto de 2017. Respecto de esta liquidación se informa que:</p> <p>✓ En nota FED-No. 097/2017, FEDISAL aclara que en planilla No. 2 se paga con transferencia Id 7238, complemento de \$5.72 en concepto de seguro médico pagado de menos al</p>

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<p>becario Andrés Fernando Rosa Aparicio en liquidación No. 703 y observador en dicha oportunidad. Agregan que "se re liquida el monto de \$282.05 observado en planilla No. 7 de esta misma liquidación".</p> <p>Al revisar los antecedentes de la liquidación No. 703, se encontró que el monto liquidado en concepto de seguro médico de marzo, abril y mayo de 2017, por la cantidad de \$282.05, quedó pendiente debido a que difería en \$5.72 de la suma del valor total de esos meses por 89.37 Euros, igual a \$287.77. En esta oportunidad están liquidando el valor de \$287.77 así: \$5.72 en planilla No. 2 y \$282.05 en planilla No. 7, lo que según informó el Contador del Programa se hizo así "para concordar con la solicitud de desembolso requerida y autorizada".</p>
	726***	\$11,088.92		\$11,088.92	8	\$887.11	<p>Por pagos realizados del 1 al 31 de agosto de 2017, monto que excluye la cantidad de <u>\$0.46</u>, debido a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el correlativo No. 2 del cuadro resumen se liquida reintegro sobre pago de seguro médico de julio a septiembre de 2017, a nombre del becario Alejandro Adrián Ayala Escamilla, por valor de \$261.67. En la revisión efectuada se encontró que el monto del seguro para el período 1 de julio al 30 de septiembre de 2017, según documento de Swiss Studentcare, es por valor de 251 CHF, y el conversor de CHF a dólares refleja un importe de \$261.41. Esto implica que están liquidando <u>\$0.26 de más</u>, lo cual debe descontarse del monto presentado por este concepto, y ser reintegrado al fondo de becas. ✓ En correlativo No. 3 del cuadro resumen se liquida reintegro a nombre del becario Carlos Adalberto Samayoa Marín, en concepto de "colegiatura de Summer 2017 y Winter 2017/2018, y seguro médico de abril, mayo, junio, julio y agosto 2017", por valor de \$776.81. En la revisión efectuada se encontró que el monto correspondiente a la colegiatura de Sommersemester 2017 y wintersemester 2017/2018,

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<p>suma la cantidad en Dólares de \$263.34 y no \$263.54, de manera que están liquidando \$0.20 de más, lo cual debe descontarse del monto presentado por este concepto y ser reintegrado al fondo de becas.</p> <p>Además se informa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En nota FED-No. 097/2017, FEDISAL aclara que en planilla No. 5 se re liquida colegiatura de \$641.90 a nombre del becario Alejandro Adrián Ayala Escamilla, correspondiente al primer semestre de 2017, observado en liquidación No. 709 por no adjudicarse la hoja de no conversión de CHF a Dólares. En esta oportunidad adjuntan la hoja de conversión de la fecha del reintegro. En la revisión efectuada se constató que de la hoja de conversión, la cual refleja que el equivalente a 633 CHF es igual a \$656.68. Se solicitó a FEDISAL aclarar si la diferencia en el monto pagado se debe a la disponibilidad del presupuesto del becario; respondiendo que lo que se pagó fue lo que en efecto fue desembolsado por el becario por un monto de \$641.90, es decir que el becario no pagó en CHF, sino directamente en dólares la cantidad de \$641.90 cargados a su tarjeta de débito de acuerdo a conversión de ese día realizada por el banco.
	727*		\$25,168.41	\$25,168.41	25	\$6,292.10	<p>Por pagos realizados del 1 al 30 de septiembre de 2017. Respecto a esta liquidación se informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En nota FED-No. 101/2017, FEDISAL, explica que "la planilla No. 13 pagada con transferencia Id [REDACTED] incluye reintegro parcial a la becaria Flor de Maria Borja Cruz, de \$166.65 sobre colegiatura #6/6 del Ciclo I/2017 y #1 y 2/6 del Ciclo II/2017, lo cual obedece a falta de disponibilidad de su beca". En la revisión efectuada se encontró que el <u># de transferencia correcto es el Id 7588</u>. También, la becaria presenta dos recibos por reintegros: uno por valor de \$55.55, en concepto de pago de colegiatura 6/6 de Ciclo I/2017, con factura de la Universidad

Liquidación						Comentarios del Comité Consultivo	
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%		Monto
							<p>Francisco Gavidia No. 0404452, y otro recibo por el monto de \$111.10, en concepto de matrícula, gastos de administración, cuota 1/6 y cuota 2/6 del Ciclo II/2017, con factura de la misma universidad No. 0404975. Se informa que en esta factura no aparece detallada la cuota 2/6 sino únicamente la cuota 1/6 Ciclo 2-2017. En la misma nota FEDISAL informa que "en planilla No. 15, se re-liquida valor observado en liquidación No. 713, por no tener anexa la factura correspondiente, en esta oportunidad se anexa dicha factura". En la revisión efectuada se confirmó que en esta oportunidad, anexan copia de la factura a nombre de la becaria Silvia Evelyn Romero Bautista, emitida por la Universidad de Oriente (UNIVO), en concepto de cuota No. 1, por valor de \$75.00; con lo cual se solventa lo observado en liquidación No. 713.</p> <p>✓ En el correlativo No. 3, se liquida reintegro parcial sobre cologiatura de septiembre 2017 por el monto de \$19.71. a nombre del becario Henry Alexis Menéndez Ramos. En la revisión efectuada se encontró que la boleta de pago del mes de septiembre emitida por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, a nombre de este becario el valor de la escolaridad es por \$152.00. FEDISAL no explica a qué se debe este reintegro parcial.</p> <p>✓ En el correlativo No. 6 se liquida pago del 100% de gastos de tesis, a nombre del becario Mario Antonio Rivas Cerón. En la revisión efectuada se encontró que en reporte Detalle de Transacción Id [REDACTED] el becario aparece con código BSPP074-GN-012, siendo el código correcto <u>BSPP07-GN-012</u>, tal como aparece en el cuadro resumen, en la planilla No. 6 y en el recibo de gastos de tesis firmado por el becario. Por lo cual se solicita a FEDISAL que presente la información de los becarios con la debida consistencia.</p>

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
	728**		\$5,626.34	\$5,626.34	10	\$562.63	Por pagos efectuados del 1 al 30 de septiembre de 2017.
	729***		\$15,609.82	\$15,609.82	5	\$780.49	Por pagos efectuados del 1 al 30 de septiembre de 2017.
	730*	\$2,100.00		\$2,100.00	28	\$588.00	<p>Por pagos efectuados del 1 al 30 de septiembre de 2017. Sobre esta liquidación se informa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En nota FED-No.101/2017, FEDISAL, comenta que en la planilla No. 1 se paga la manutención correspondiente al 4° Trimestre de 2017 (octubre, noviembre y diciembre), y que "adjuntan las declaraciones juradas de cada becario en la cual se comprometen a hacer buen uso de los fondos recibidos para este fin". <p>En la revisión efectuada se encontró que efectivamente se presenta copia de la declaración jurada del becario Néstor Ariel Pérez Chávez, incluido en la planilla No. 1. Sin embargo se notó que la declaración jurada no solo abarca el cuarto trimestre 2017, sino también el primer trimestre de 2018 (enero a marzo). En consulta efectuada a FEDISAL se nos informó que el pago del primer trimestre de 2018, se realizará hasta en el mes de enero, debido a los ajustes que están realizando internamente sobre el disponible de honorarios. Por lo tanto la misma declaración jurada cubrirá en su momento el pago del primer trimestre de 2018.</p>
	731**	\$4,455.00		\$4,455.00	13	\$579.15	<p>Por pagos realizados del 1 al 30 de septiembre de 2017. En cuanto a esta liquidación se informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En nota FED-No.101/2017, FEDISAL comenta que en la planilla No.1 se paga la manutención correspondiente al 4° Trimestre de 2017 (octubre, noviembre y diciembre), y que "adjuntan las declaraciones juradas de cada becario en la cual se comprometen a hacer buen uso de los fondos recibidos para tal fin". <p>En la revisión efectuada se encontró que efectivamente se presenta copia de la declaración jurada de los becarios Byron Thonatiu Escobar Benítez y Eduardo Elí Crespín Hernández, incluidos en la planilla No.2. Sin embargo se notó que la</p>

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<p>declaración jurada no solo abarca el cuarto trimestre de 2017, sino también el primer trimestre de 2018 (enero a marzo). En consulta efectuada a FEDISAL se nos informó que el pago del primer trimestre de 2018, se realizará hasta en el mes de enero, debido a los ajustes que están realizando internamente sobre el disponible de honorarios. Por lo tanto la misma declaración jurada cubrirá en su momento el pago del primer trimestre de 2018.</p>
	732***	\$46,394.58		\$46,394.58	13	\$6,031.30	<p>Por pagos realizados del 1 al 30 de septiembre de 2017. En cuanto a esta liquidación se informa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En nota FED-No.101/2017, FEDISAL comenta que en la planilla No.1 se paga la manutención correspondiente al 4° Trimestre de 2017 (octubre, noviembre y diciembre), y que "adjuntan las declaraciones juradas de cada becario en la cual se comprometen a hacer buen uso de los fondos recibidos para tal fin". En la revisión efectuada se encontró que efectivamente se presenta copia de la declaración jurada de varios becarios, incluidos en esta liquidación. Sin embargo se notó que la declaración jurada no solo abarca el cuarto trimestre de 2017, sino también el primer trimestre de 2018 (enero a marzo). En consulta efectuada a FEDISAL se nos informó que el pago del primer trimestre de 2018, se realizará hasta en el mes de enero, debido a los ajustes que están realizando internamente sobre el disponible de honorarios. Por lo tanto la misma declaración jurada cubrirá en su momento el pago del primer trimestre de 2018. ✓ En el correlativo No. 3 del cuadro resumen, se liquida pago al becario Edwin Ariel Figueroa Vásquez, por valor de \$7,275.00, en concepto de "Gastos Iniciales de Instalación, Libros del II Semestre 2017 y Manutención de septiembre a diciembre 2017". En la revisión efectuada se notó que no presentaban copia de los recibos por

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							gastos iniciales; por lo cual se solicitó a FEDISAL completar estos documentos y fueron recibidos vía correo electrónico.
	733***	\$9,175.25		\$9,175.25	8	\$734.02	<p>Por pagos efectuados del 1 al 30 de septiembre de 2017. Sobre esta liquidación se informa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En nota FED-No.101/2017, FEDISAL comenta que en la planilla No.1 se paga la manutención correspondiente al 4° Trimestre de 2017 (octubre, noviembre y diciembre), y que "adjuntan las declaraciones juradas de cada becario en la cual se comprometen a hacer buen uso de los fondos recibidos para tal fin". <p>En la revisión efectuada se encontró que efectivamente se presenta copia de la declaración jurada de varios becarios, incluidos en esta liquidación. Sin embargo se notó que la declaración jurada no solo abarca el cuarto trimestre de 2017, sino también el primer trimestre de 2018 (enero a marzo). En consulta efectuada a FEDISAL se nos informó que el pago del primer trimestre de 2018, se realizará hasta en el mes de enero, debido a los ajustes que están realizando internamente sobre el disponible de honorarios. Por lo tanto la misma declaración jurada cubrirá en su momento el pago del primer trimestre de 2018.</p>
DNES.PE/053/2017	734*		\$8,176.01	\$8,176.01	25	\$2,044.00	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de octubre de 2017. Respecto a esta liquidación, en nota FED-No. 116/2017, FEDISAL explica que "la planilla No. 4 pagada con transferencia Id 7659, incluye reintegro parcial al becario Henry Alexis Menéndez Ramos, por \$19.74 sobre colegiatura de octubre del Ciclo II/2017, lo cual obedece a la falta de disponibilidad de su beca. Al revisar los comprobantes de pago se comprobó que el talonario de la Universidad Centroamericana José Simeón Calas (UCA), refleja un monto por escolaridad por \$152.00. En su carta FEDSAL no se menciona cuánto tiempo le falta al becario para finalizar su carrera ni la disponibilidad total de su beca.</p>
	735**		\$1,430.49	\$1,430.49	10	\$143.05	Por pagos realizados del 1 al 31 de octubre de 2017.
	736**	\$13,476.56		\$13,476.56	13	\$1,751.95	Por pagos del periodo del 1 al 31 de octubre de 2017.

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
	737***	\$8,548.56		\$8,548.56	13	\$1,111.31	Por pagos efectuados del 1 al 31 de octubre de 2017. Respecto a esta liquidación, en nota FED- No. 116/2017, FEDISAL informa que esta liquidación no incluye la planilla No. 2, lo que obedece a que dicha planilla fue anulada.
	738***	\$217.28		\$217.28	8	\$17.38	Por pagos realizados del 1 al 31 de octubre de 2017.
	739***		\$1,493.91	\$1,493.91	5	\$74.70	Por pagos efectuados del 1 al 31 de octubre de 2017.
DNES.PE/042/2017		\$125,252.11	\$76,862.90	\$202,115.01		31,231.17	
DNES.PE/053/2017		\$22,242.40	\$11,100.41	\$33,342.81		\$5,142.39	
SUBTOTAL		\$147,494.51	\$87,963.31	\$235,457.82		\$36,373.56	
TOTAL GENERAL						\$271,831.38	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el anexo 273.1 de la presente acta.

* Cartera de Becas Activas

** Becas por Colocar y Monitorear

*** Nuevas Becas

El Comité Consultivo informa en las notas antes relacionadas que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se han presentado fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas de las instituciones de Educación Superior, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola; facturas de las Instituciones de Educación Superior. En los casos de reintegros a los becarios se ha incluido fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, por las liquidaciones descritas, correspondientes a la Fase III, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 82/100 DÓLARES (\$235,457.82), y a la remuneración por los servicios prestados por parte de la Entidad Ejecutora, por el valor de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 56/100 DÓLARES (\$36,373.56), con los comentarios hechos en las notas DNES.PE/042/2017 y DNES.PE/053/2017, los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración, acuerda lo siguiente: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO 38/100 DÓLARES (\$271,831.38)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,807,481.93)**; el CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO(152°) DESEMBOLSO será destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio que será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 82/100 DÓLARES (\$235,457.82) y el pago a FEDISAL por un monto de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 56/100 DÓLARES (\$36,373.56) en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL.

2. Informe de Colocación del Tercer Trimestre de 2017, por becarios del Subprograma Señor Presidente – Talento Matemático al exterior, y autorización de CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO TERCER (153°) DESEMBOLSO.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia expresó al Consejo que el Comité Consultivo de Becas FANTEL por medio de su nota DNES.PE/043/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017 (ver anexo 273.2), se refiere al Informe de Colocación del Tercer Trimestre de 2017, por 1 becario del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático al exterior. El informe fue remitido por FEDISAL con nota BF 119/2017, con el cual presentan además la factura #00191, en concepto de honorarios por dicha colocación.

El Comité Consultivo expresa en su nota que en sesión de fecha 9 de noviembre de 2017, se procedió a revisar dicho informe, el cual se resume de la siguiente manera:

1. El becario colocado es Edwin Ariel Figueroa Vásquez, corresponde a la nominación efectuada por el Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación, según nota de fecha 11 de junio de 2015, en la cual se refiere a los candidatos propuestos por el Programa Jóvenes Talento de la Universidad de El Salvador, correspondientes al año 2014, para ser acreedores a Becas del Programa Talento Matemático/Subprograma Becas Señor Presidente del Programa de Becas FANTEL, quien se encuentra realizando estudios de Ingeniería Electrónica Industrial y Automática en la Universidad de Coruña, España. El monto del presupuesto de la beca asciende a la cantidad de **\$96,692.00**. En los anexos del informe se presenta copia del contrato suscrito con fecha 1 de septiembre de 2017. Para efecto del pago de honorarios a la Entidad Ejecutora, las becas corresponden a la categoría Nuevas Becas (Contrato UACI-FANTEL No. 2/2014).
2. En cuanto a los becarios pendientes de colocación, FEDISAL informa que al tercer trimestre de 2017 se contabilizan un total de 35 becarios, de los cuales 24 corresponden a los seleccionados bajo la Convocatoria de Becas a la Excelencia al exterior año 2016. FEDISAL hace la aclaración que recientemente 3 seleccionados de la convocatoria 2016 al exterior, renunciaron a su beca por diferentes motivos. En anexo se incluyen copias de dichas renunciaciones. También se encuentran pendientes de colocación 11 becarios distribuidos así: 1 becario al Talento Salvadoreño 2010, 2011, 2012; 1 becario Talento Matemático del año 2014; 3 becarios Talento Matemático del año 2015 y 6 becarios Señor Presidente Mejor PAES año 2016.

La provisión de estas becas asciende a **US\$2,279,875.00**. Las razones por las cuales no se han colocado estos becarios son diversas, en el caso de becarios nacionales, algunos se encuentran cursando el último año de bachillerato técnico, por lo que se harán efectiva su beca en el año 2018. Hay una becaria Señor Presidente nacional, que ha sido beneficiada con otra beca de la Oklahoma Baptist University, quien se espera colocar en el cuarto trimestre de este año, también hay un becario que ha solicitado permiso para ser colocado el próximo año. En cuanto a los becarios del exterior, algunos se encuentran estudiando un segundo idioma y otros están a la espera de ser admitidos por las Instituciones de Educación Superior; además de los 24 que están pendientes bajo la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2016 al exterior, las que se harán efectivas una vez se haya establecido la nueva administración del Programa de Becas FANTEL, ya que de acuerdo al análisis

realizado conjuntamente con la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, los fondos disponibles en el contrato vigente de administración suscrito entre el Consejo de Administración y FEDISAL, no son suficientes para cubrir los honorarios por colocación.

3. En el cuadro No. 3 se presentan 11 casos especiales pendientes de colocación, que corresponden a becas Señor Presidente 2005, 2006, 2007, 2009 y 2014; así como becas de las Convocatorias a la Excelencia 2008-2009 y 2010-2011. Los montos reservados para estas becas suman un total de **\$313,800.00**. Sobre estos casos nuevamente el Comité Consultivo recomienda finiquitarlos con el respaldo legal correspondiente. Por ejemplo, en el caso del becario Rafael Orlando Klee Morán – becario Señor Presidente – Talento Matemático del año 2006, quien solicitó por escrito que la beca le fuera designada para estudiar un Postgrado, solicitud denegada por el Consejo de Administración, mediante Acta No. 223, Punto 2, de fecha 7 de marzo de 2013.

4. En el Anexo No. 3 se presenta el detalle de becarios pendientes de formalización de contrato, dentro de ellos aparece el Dr. José Orlando Vallecillos Colato, a quien se le autorizó cambio de especialidad, según carta firmada por el Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación, de fecha 10 de noviembre de 2016, en la columna Observaciones, se menciona que está en espera de notificación de aceptación de la IES, esta misma observación se presentó en los Informes de Colocación del Primer y Segundo Trimestre de 2017. Se reitera a FEDISAL actualizar la situación de este becario y presentarlo a la brevedad a este Comité y al Consejo de Administración.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014 y, según lo normado en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y en el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, acordó expresar opinión favorable por la colocación de 1 becario del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático 2014 al exterior, por el monto de NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$96,692.00), así como los respectivos honorarios de colocación según factura No. #00191 que se adjunta a la nota, por la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS TRES 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,503.80), de acuerdo al detalle siguiente:

SUBPROGRAMA	TIPO DE BECA	NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	MONTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS	HONORARIOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA	
				MONTO POR COLOCACIÓN	PORCENTAJE
Beca Señor Presidente – Talento Matemático, año 2014	Nuevas Becas	1	\$96,692.00	\$14,503.80	15%
TOTAL		1	\$96,692.00	\$14,503.80	

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Dar por recibida la documentación remitida por FEDISAL y presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Aprobar el pago de Honorarios del Informe de Colocación del Tercer Trimestre de 2017, por 1 becario del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático 2014; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de

Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de **CATORCE MIL QUINIENTOS TRES 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,503.80)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,821,985.73)**; el CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO TERCER (153°) DESEMBOLSO será utilizado para cubrir el pago a FEDISAL en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL; (4) Solicitar a FEDISAL atienda las recomendaciones del Comité Consultivo sobre el contenido del Informe de Colocación.

3. Informe sobre el estado de la Transición del Programa de Becas de Educación Superior de FEDISAL al MINED.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó a los miembros del Consejo de Administración que en relación a la propuesta de Transición del Programa de Becas aprobada por el Consejo en sesión de Acta 271 de fecha 6 de octubre de 2017, se elevó consulta al Ministerio de Hacienda, mediante nota FANTEL/163/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, por la que se solicitó opinión para la creación de una USEFI en el Ministerio de Educación para llevar el control de la gestión administrativa financiera del Programa de Becas, habiéndose obtenido respuesta del Ministerio de Hacienda por medio de nota UST-DINAFI-176-17 de fecha 7 de diciembre de 2017 (**ver anexo 273.3**).

En la referida nota de respuesta, suscrita por el Ing. Roberto de Jesús Solórzano Castro, Viceministro de Hacienda, se comunica que después de haber analizado lo planteado y de conformidad a lo establecido en el Romano VIII. Desconcentración de la Gestión Financiera Institucional, literal B. Aprobación del Manual de Organización de las Unidades Financieras Institucionales (UFI's) aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° 1118 de fecha 23 de octubre de 2007 y la funcionalidad contenida en la aplicación informática del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), ese Despacho considera factible la utilización de la figura de Unidad Secundaria Financiera (USEFI), para el manejo y control de la gestión financiera del Programa de Becas de Educación.

Asimismo, informan que con respecto al rubro de remuneraciones, a ser agregado en el Presupuesto General de la Nación y financiado con recursos del programa de becas, se estima conveniente se evalúe la metodología de incorporación, debido que si se requiere que la administración del programa tenga la responsabilidad y control de los pagos deberá considerarse la creación de una Unidad Presupuestaria, con su correspondiente Línea de Trabajo en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Educación; caso de crearse únicamente como Línea de Trabajo deberá ser administrada por la Secretaría de Estado del referido Ministerio.

También, el Ministerio de Hacienda mediante nota de Ref. UST-DINAFI-178-17 de fecha 7 de diciembre de 2017 comunicó, al señor Ministro de Educación, que de conformidad a lo establecido en el Romano VIII. Desconcentración de la Gestión Financiera Institucional, literal B. Aprobación del Manual de Organización de las Unidades Financieras Institucionales (UFI's) aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 1118 de fecha 23 de octubre de 2007 y la funcionalidad contenida en la aplicación informática del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), este Despacho autoriza la desconcentración de la gestión financiera institucional, mediante la creación de la Unidad Secundaria Financiera (USEFI), para el manejo y control de la gestión financiera del Programa de Becas de Educación, en el Ministerio de Educación, de la forma siguiente:

USEFI: 015 Administración de Programa – Becas FANTEL.

Es importante resaltar que con el objeto de oficializar la desconcentración autorizada por el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Educación deberá emitir el Acuerdo Ejecutivo haciendo referencia a la autorización referida (**ver anexo 273.3**).

El Lic. Arteaga informó a los miembros del Consejo que para este punto se ha invitado al Lic. Osmin López Arriaga, Jefe de la Unidad Financiera de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, para que explicara el funcionamiento de la USEFI en el Programa de Becas, lo cual hizo de forma detallada (**Ver anexo 273.4**).

El Consejo de Administración una vez recibida la información, **acuerda:** (1) Darse por enterado de la autorización emitida por el Ministerio de Hacienda la desconcentración de la gestión financiera institucional, mediante la creación de la Unidad Secundaria Financiera (USEFI), para el manejo y control de la gestión financiera del Programa de Becas de Educación Superior, en el Ministerio de Educación; (2) Solicitar el apoyo del señor Ministro de Educación para que a la brevedad posible se emita el Acuerdo Ejecutivo haciendo referencia a la autorización de creación de la USEFI; (3) Darse por enterado sobre el rubro de remuneraciones, el cual a través de un refuerzo presupuestario será agregado en el Presupuesto General de la Nación y será financiado con recursos del programa de becas para la contratación del personal que administrará el programa de becas FANTEL y autorizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

4. Solicitud de becario del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático 2007.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/041/2017 de fecha 4 de diciembre de 2017, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 273.4**), por medio de la cual se refiere a la carta dirigida al Consejo de Administración de FANTEL, por parte del becario Luis Damián Reyes Rodríguez, beneficiario del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático, quien solicita que FANTEL le otorgue carta de no objeción, a fin de iniciar trámites migratorios en los Estados Unidos de América; y otros temas, además de plantear una propuesta para subsanar obligaciones pendientes con el Programa de Becas FANTEL.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, reunido con fecha 9 de noviembre de 2017, recibió la visita del Lic. Carlos Henríquez, Técnico de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, quien se refirió a la solicitud del becario Luis Damián Reyes Rodríguez, en carta dirigida al Lic. Roberto Lorenzana, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, mencionando que además de la carta de no objeción que solicita, el becario propone la devolución proporcional de los recursos invertidos con el apoyo del Programa, y se refirió al principio de proporcionalidad, que es un principio de orden jurídico, por cuanto estuvo en el país por 15 meses del total del tiempo de duración de la beca (48 meses). Por otra parte, comentó que el becario hace una propuesta para subsanar sus obligaciones pendientes, por medio de transferencia remota de conocimientos. Al respecto indicó que el Consejo de Administración ha dado instrucciones para que se haga un análisis sobre las mejores condiciones para aprovechar el talento de los becarios del Programa, como una de las condiciones de reintegro al Programa y al país (Acuerdo tomado en sesión de fecha 6 de octubre de 2017, Acta No. 271, Punto 12).

El Comité Consultivo procedió a revisar la solicitud del becario, retomada en sesión de fecha 30 de noviembre de 2017, la que se resume de la siguiente manera:

- I. El becario fue acreedor en el año 2009 a una beca FANTEL – Talento Matemático con la cual realizó estudios de Economía y Matemáticas en la Universidad de Illinois, Estados Unidos. Retornó a El Salvador en mayo de 2013 y trabajó como analista económico en la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).
- II. Manifiesta que el becario que quince meses después de haber regresado al país, y tras más de un año de intenso aprendizaje práctico en el área de infraestructura logística desde CEPA, decidió continuar su formación académica e ingresó al Programa de Doctorado en Logística y Cadenas de Suministros del Instituto Tecnológico de Georgia (Georgia Tech). Para tal efecto recibió la autorización del Consejo de Administración para permanecer fuera del país. Actualmente cumplidos ya tres años de doctorado, se encuentra en la recta final de redacción de su tesis en Innovaciones en Logística Urbana, la cual espera defender a finales de diciembre de este año.
- III. El Georgia Tech buscando una formación integral con sus estudiantes celebra convenios con diversas compañías para llevar a cabo diversas pasantías que enriquezcan el proceso de especialización, por lo cual entre mayo y agosto de este año trabajó como investigador en un equipo científico de la compañía Amazon de comercio electrónico. Al finalizar la pasantía recibió una oferta de dicha empresa para laborar permanentemente en la división de investigación, tras completar su tesis doctoral, reto que ha decidido aceptar.
- IV. Expone el becario que enfrenta el problema de que el contrato de la beca establece que “El becario deberá comprometerse a regresar al país al finalizar sus estudios en el exterior y a trabajar en este por lo menos un número de años igual a la duración de los estudios realizados con el apoyo del programa”, lo cual interpreta como el deber de trabajar a tiempo completo en el país por 4 años, de los cuales solo ha cumplido 15 meses continuos.
- V. Por otra parte, el becario explica que el gobierno de los Estados Unidos de América establece que los estudiantes de intercambio que sean becados por el gobierno de su país de origen, son sujetos a un régimen especial (Visa J1) y no pueden obtener una visa de trabajo sin antes cumplir una de dos condiciones: 2 años de residencia en el país de origen tras el período de visado (es decir, después de terminar los estudios de intercambio), o una declaración de parte del gobierno que patrocinó el intercambio manifestando su “no objeción” a una potencial residencia del becario en Estados Unidos.
- VI. El becario, específicamente solicita y expresa en su carta lo siguiente:
 1. Que FANTEL tenga a bien otorgar en el corto plazo la carta de “no objeción” que requiere para sus trámites migratorios.
 2. Que FANTEL reconozca que cumplió con la restricción de sus derechos migratorios por 15 meses de un total de 48, aproximadamente un 31.25% de la obligación contractual. En tal sentido, siguiendo el principio de proporcionalidad, lo legítimo es resarcir a FANTEL por el equivalente al 68.75% de los fondos de la beca.
 3. Que el Consejo de Administración de FANTEL considere la posibilidad de modificar el contrato, en lo referente a las obligaciones del becario, para que, en caso de no residir y trabajar por un total de 4 años en territorio nacional, se abra la posibilidad de restituir la

inversión mediante pagos parciales y transferencias de conocimiento; y presenta la siguientes propuesta para subsanar sus obligaciones pendientes:

- i. Devolución de \$33,000.00 al fondo de las becas, en cuotas mensuales de \$1,500.00.
- ii. Transferencia remota de conocimientos a instituciones estatales y académicas de El Salvador, por un período de dos años y medio que requieran una dedicación semanal y promedio de 8 horas (ej. Jornadas nocturnas o sabatinas). Algunas actividades que está en capacidad y disposición de realizar son:
 - Asesoría o tesis a distancia a equipos de estudiantes de la Universidad de El Salvador en la carrera de Ingeniería Industrial, o programas afines.
 - Desarrollo del programa de estudios y contenidos para la realización de un módulo intensivo en optimización lineal y discreta para estudiantes de segundo año de bachillerato del Programa de Jóvenes Talento de la Universidad de El Salvador, así como entrenamiento y tutorías remotas para las y los educadores que implementen dicho módulo.
 - Diseño e implementación de un seminario virtual dirigido a personal técnico de instituciones públicas que desempeñen labores de planificación y operativas. Dicho seminario introducirá herramientas de modelación matemática, y algoritmos de optimización para la planificación y gestión de operaciones logísticas, inventario y transporte, con aplicaciones prácticas en instituciones del Estado salvadoreño.
 - Asesoría Estratégica en cuestiones puntuales que defina el Consejo Directivo de FANTEL o la entidad que éste designe.

El Comité Consultivo, luego de conocer sobre la petición del becario, acordó elevar a la consideración del Consejo de Administración, su opinión en los siguientes términos:

1. No se puede eximir a ningún becario de su obligación de reintegrar la totalidad de los recursos proporcionados con las becas.
2. Sin embargo, modificaciones al Reglamento de la Ley de FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas de Educación Superior para aprovechar los conocimientos de los becarios necesitarían de la iniciativa y decisión del Consejo de Administración para impulsar dichas modificaciones, para que de ahí en adelante se llegue a un acuerdo con los becarios para aplicar las mismas.
3. Sobre la declaratoria de no objeción, el Comité recomienda trasladar el tema solicitado ante la instancia competente que es el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, por cuanto se trata de un perdón o exención para que no se aplique la "regla de los dos años" por parte de la Oficina de Visas del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, tema que escapa de la competencia del Programa de Becas FANTEL.

Al respecto se informó al Consejo que mediante nota FANTEL 175/2017 de fecha 8 de diciembre del presente año, se ha elevado la consulta al señor Ministro de Relaciones de Exteriores para que se pronuncie sobre la competencia para remitir la no objeción en los términos solicitados por el becario Luis Damián Reyes Rodríguez, por lo que se pide autorización al Consejo para que se autorice dar respuesta al referido becario en los términos de la opinión que emita el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la solicitud del becario Luis Damián Reyes Rodríguez; (2) Darse por enterado de las recomendaciones hechas por el Comité Consultivo mediante nota DNES.PE/041/2017 de fecha 4 de diciembre de 2017; (3) Reiterar lo expresado por el Comité Consultivo en su nota que: "No se puede eximir a ningún becario de su obligación de reintegrar la totalidad de los recursos proporcionados con las becas", siempre y cuando dicha sanción se aplique en arreglo a lo establecido en el Reglamento de la Ley FANTEL para el área de Becas de Educación Superior; (4) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que emita la respuesta correspondiente al becario, una vez se reciba la opinión del Ministerio de Relaciones Exteriores; (5) No aplicar en este momento al becario la sanción de reintegro de los fondos recibidos del Programa, debido a que goza actualmente de autorización de permanecer fuera del país hasta el 31 de mayo de 2019, según consta en Acta 256 Punto 2 de fecha 25 de enero de 2016, por lo que no existe incumplimiento de sus obligaciones contractuales; (6) Advertir al becario que una vez incumpla su obligación de retornar al país de conformidad a lo establecido en el Art. 22 del Reglamento de la Ley FANTEL para el área de Becas de Educación Superior, se aplicará la sanción correspondiente, evaluando jurídicamente en ese momento la pertinencia o no de la proporcionalidad expuesta en su solicitud; (7) Que la Unidad FANTEL comunique este acuerdo al becario.

5. Solicitud de becaria del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático 2009.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/044/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 273.5**), por medio de la cual se informa que se conoció la nota de FEDISAL con referencia BF-120/2017, con la que se adjunta la petición de extensión de tiempo adicional para permanecer fuera del país, de la becaria Ana Andrea Escobar Peña, beneficiaria del Subprograma Señor Presidente – Talento Matemático año 2009. La solicitud de la becaria responde a que ha sido aceptada por la Universidad Complutense de Madrid para efectuar estudios de Doctorado en Química Orgánica, cuya duración es de 4 años, en el período comprendido entre noviembre de 2017 hasta octubre 2021.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, reunido con fecha 9 de noviembre de 2017, conoció la solicitud en mención, la que se resume de la siguiente manera:

1. La becaria inició con su contrato de beca el 1° de septiembre de 2012, con fecha de finalización el 30 de junio de 2016, período en el cual realizó estudios de Licenciatura en Química en la Universidad Complutense de Madrid.
2. En el mes de abril de 2016 presentó una solicitud para continuar un nuevo programa de formación de Máster en Química Orgánica, con el Título Oficial de Postgrado, impartido conjuntamente con la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Santiago de Compostela en España, en el período octubre 2016 hasta octubre 2017; solicitud que fue autorizada por el Consejo de Administración de FANTEL (Acta No. 261 de fecha 19 de agosto de 2016).
3. La becaria expresa en su solicitud que ha sido admitida en nuevo programa de especialización superior, bajo el título de Doctorado en Química Orgánica, ofrecido por la Universidad Complutense de Madrid, la especialización le permitirá conseguir la máxima cualificación como química para que al volver a El Salvador pueda realizar una verdadera y significativa contribución en la mejora del

país. Además esta formación le permitirá trabajar de la mano tanto con hospitales como con la industria farmacéutica, puesto que de todo lo que engloba la química orgánica el doctorado se enfocará en la química médica, abordando desde un punto químico y médico enfermedades de gran impacto en la población como son el cáncer o la tuberculosis, entre otras.

4. Los costos que conllevan la realización de este doctorado serán sufragados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, mediante una ayuda de Formación de Personal Universitario (FPU Convocatoria 2016), de la cual ha sido recientemente beneficiada. La ayuda tiene una duración de 48 meses (72 meses en casos extraordinarios), en régimen de contrato pre doctoral, siendo requisito esencial estar matriculada en el período de investigación en un programa de doctorado. Dicha ayuda consta de 14 pagos anuales de una dotación mensual de 1,173 euros, más dos pagas extraordinarias cada año.
5. Adicionalmente, la becaria expresa que el costo de la cuota empresarial a la Seguridad Social correspondiente a las atribuciones financiadas por las ayudas a la FPU será igualmente financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, de acuerdo a los tipos de cotización y bonificaciones que correspondan para cada año, por lo que contará con cobertura médica durante todo el período de formación.
6. Presenta los siguientes documentos en respaldo a su petición:
 - Solicitud.
 - Acta de apoyo para doctorado.
 - Carta de Admisión.
 - Declaración jurada del compromiso de regresar a El Salvador al finalizar sus estudios de doctorado para cumplir con lo estipulado en el literal T) del contrato suscrito con el Programa de Becas FANTEL y el Art. 22 del Reglamento de la Ley de FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas para Realizar Estudios de Educación Superior.

Con base en lo anterior, el Comité Consultivo eleva a consideración del Consejo de Administración, para su autorización, opinión favorable a la solicitud de la becaria Ana Andrea Escobar Peña, para permanecer fuera del país hasta el 31 de octubre de 2021, para realizar estudios de Doctorado en Química Orgánica en la Universidad Complutense de Madrid, España.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/044/2017; (2) Autorizar la solicitud de la becaria Ana Andrea Escobar Peña, para permanecer fuera del país hasta el 31 de octubre de 2021, para realizar estudios de Doctorado en Química Orgánica en la Universidad Complutense de Madrid, España; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión a la becaria.

6. Solicitud de becario del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño 2014.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/045/2017 de fecha 4 de diciembre de 2017, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 273.6**), por medio de la cual se refiere a la carta dirigida al Consejo de Administración de FANTEL, por parte

del becario Pablo Vargas Cuenca, beneficiario del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño, quien solicita una extensión adicional de tiempo de permanencia en el exterior hasta el 31 de diciembre de 2017, para concluir con el programa de prácticas profesionales que viene realizando, así como solicita se le autorice entregar a FANTEL, en enero de 2018, el programa general de trabajo que desarrollará en El Salvador en retribución de la beca FANTEL, como parte de los esfuerzos de preparar recursos humanos altamente calificados en el campo del Cine y la Televisión.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, reunido con fecha 9 de noviembre de 2017, conoció la solicitud en mención, retomada en sesión de fecha 30 de noviembre de 2017, la que se resume de la siguiente manera:

1. El becario inició con su contrato de beca el 23 de septiembre de 2014, con fecha de finalización el 22 de agosto de 2016, período en el cual se realizó estudios de Máster of Fine Arts in Acting for Film en New York Film Academy, Estados Unidos de América.
2. Con fecha 7 de julio de 2016, el becario presentó solicitud para realizar prácticas profesionales – Optional Practical Training (OPT), autorizadas por la Universidad, a partir de septiembre de 2016 con fecha de finalización el 19 de junio 2017. Esta solicitud fue canalizada por FEDISAL con nota BF-111/2016, en la cual se argumentó que el becario permanecerá con un estatus de estudiante. Y que únicamente trabajaría en posiciones directamente relacionadas con el área de estudios del Máster. A esta solicitud el becario agregó además de la justificación de los ingresos para su manutención, la declaración jurada donde se comprometía a regresar al país al finalizar sus prácticas profesionales, declaración que a solicitud del Comité Consultivo fue ampliada para relacionar su compromiso como becario FANTEL para regresar a El Salvador y permanecer en el país al menos un número de meses igual a la duración de los estudios de postgrado realizados con apoyo del Programa de Becas FANTEL, es decir veintiún meses .
3. En esa oportunidad, el Comité Consultivo emitió opinión favorable a la solicitud del becario, la cual fue autorizada por el Consejo de Administración en Acta No. 262, de sesión celebrada con fecha 24 de octubre de 2016, para extender el tiempo de estadía en Nueva York hasta el 19 de junio de 2017 al finalizar sus prácticas profesionales – Optional Practical Training (OPT).
4. Con fecha 16 de octubre de 2017, el becario presentó al Consejo de Administración una nueva solicitud de extensión adicional de tiempo de permanencia en el exterior hasta el 31 de diciembre de 2017, para concluir con el programa de prácticas profesionales que viene realizando. Sin embargo en esta ocasión el becario no presenta ningún respaldo sobre la autorización de la Universidad para continuar con sus prácticas profesionales hasta diciembre de 2017, así como su compromiso para regresar a El Salvador y permanecer en el país al menos un número de meses igual a la duración de los estudios de postgrado realizados con apoyo del Programa de Becas FANTEL.

Luego de analizado lo anterior el Comité Consultivo acordó elevar al Consejo de Administración su opinión a la solicitud expuesta:

1. Que el becario presente los respaldos necesarios para que se le permita una extensión adicional de tiempo de permanencia en el exterior hasta el 31 de diciembre de 2017, en virtud de continuar con sus prácticas profesionales.

2. No se puede eximir a ningún becario de su obligación de reintegrar la totalidad de los recursos proporcionados con las becas.
3. Sin embargo, modificaciones al Reglamento de la Ley de FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas de Educación Superior para aprovechar los conocimientos de los becarios necesitarían de la iniciativa y decisión del Consejo de Administración para impulsar dichas modificaciones, para que de ahí en adelante se llegue a un acuerdo con los becarios para aplicar las mismas.
4. Las actividades que el becario proyecta realizar en El Salvador, en el campo del Cine y la TV, así como también para apoyar al Ministerio de Educación y su programa de entrenamiento y formación de recursos humanos para la televisión educativa, el Comité considera que si el becario está en disposición de brindar dicho ofrecimiento éste es un plus para estas áreas, fuera de los compromisos contractuales.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Darse por enterado de las recomendaciones hechas por el Comité Consultivo mediante nota DNES.PE/045/2017; (2) Autorizar el tiempo de permanencia fuera del país al becario Pablo Vargas Cuenca, hasta el 31 de diciembre del presente año; (3) Reiterar lo expresado por el Comité Consultivo en su nota que: "No se puede eximir a ningún becario de su obligación de reintegrar la totalidad de los recursos proporcionados con las becas", siempre y cuando dicha sanción se aplique en arreglo a lo establecido en el Reglamento de la Ley FANTEL para el área de Becas de Educación Superior; (4) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión al becario.

7. Solicitud de becaria del Subprograma Becas Señor Presidente – Mejor PAES 2015.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/050/2017 de fecha 4 de diciembre de 2017, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 273.7**), por medio de la cual se informa que el Comité Consultivo conoció la nota de FEDISAL con referencia BF-134/2017, con la que se adjunta la petición de cambio de carrera y universidad de la becaria Camila María Olano Mena, beneficiaria del Subprograma Señor Presidente por mejor nota PAES en el Departamento de San Salvador en el año 2015. La becaria es estudiante de la carrera de Licenciatura en Comunicaciones Integradas de Marketing, en la Escuela de Comunicaciones Mónica Herrera. La beca inició con fecha 11 de julio de 2016 con fecha de finalización 30 de diciembre de 2021.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, revisó la solicitud en mención, la que se resume de la siguiente manera:

1. La becaria expone que las razones principales de su petición son las siguientes:
 - a) Ha analizado sus intereses y aptitudes y consultado con personas cercanas a ella que son profesionales, a partir de lo cual ella identifica que, si bien la carrera que cursa actualmente es "bonita", no es el ámbito en el cual se desea desarrollar o desenvolver como profesional, ya que se visualiza en el área de artes dramáticas.
 - b) La segunda razón, es referente al ámbito económico. El Programa de Becas FANTEL no logra cubrir el 100% de los gastos académicos de mensualidades en la institución en donde

actualmente realiza sus estudios, por lo que su padre sufraga los gastos restantes, que han resultado mayores a lo que se imaginó en un primer momento cuando asumió la responsabilidad con la firma del contrato. Las exigencias financieras incluyen además de mensualidades y matrículas, los materiales para la elaboración de sus trabajos.

2. Por lo anterior, la becaria solicita su cambio de carrera a "Técnico de Artes Dramáticas", que es impartida en la Universidad Dr. José Matías Delgado. Esta carrera tiene una duración de tres años, por lo que no implicaría un retraso en el tiempo de egreso.
3. FEDISAL menciona que la becaria ha pasado por diferentes situaciones difíciles como la pérdida física de su madre, a partir de la cual, ha mostrado constantemente una búsqueda de atención, apoyo y aprobación por parte de terceros; además, en el seguimiento que se le ha brindado a través de las asesorías individuales ella ha expresado que le fue diagnosticado trastorno de depresión, por lo que recibe seguimiento y tratamiento médico.
4. FEDISAL agrega que la motivación es una característica que se destaca en la becaria; la cual se basa en la carrera que aspira cursar, ya que aún dentro de la Escuela de Comunicaciones Mónica Herrera, ella es parte del grupo de teatro, tema del cual habla siempre con mayor interés.
5. FEDISAL recomienda que se retomen los fondos disponibles que ascienden a US\$12,429.74, para poder financiar la carrera a la que la becaria desea trasladarse.
6. Presenta los siguientes documentos en respaldo a su petición:
 - Solicitud.
 - Nota de respaldo de su padre sr. Gerardo de Jesús Olano.
 - Presupuesto según costo de la beca, cancelado a la fecha y disponible.

El Comité Consultivo, luego de conocido lo anterior, eleva a consideración del Consejo de Administración, para su autorización, opinión favorable a la solicitud de la becaria Camila María Olano Mena, para realizar el cambio de carrera a Técnico de Artes Dramáticas que imparte la Universidad Dr. José Matías Delgado, siempre y cuando el cambio de carrera no afecte, es decir, no contradice lo establecido en el Reglamento de la Ley de FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas de Educación Superior.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/050/2017; (2) Autorizar la solicitud de la becaria Camila María Olano Mena, para realizar el cambio de carrera a Técnico de Artes Dramáticas que imparte la Universidad Dr. José Matías Delgado; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión a la becaria.

8. Presentación del 1º informe semestral (enero-junio 2017) del Proyecto Deporte Comunitario, del convenio FANTEL-INDES y solicitud de aprobación del segundo desembolso del año 2017.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCYPV/007/2017 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides, de fecha 13 de diciembre de 2017 en la que se remite copia del acta CCF-332/2017, correspondiente a la reunión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2017 (**ver anexo 273.8**).

De conformidad al contenido del acta del referido Comité Consultivo, el Lic. Arteaga dio la palabra al Lic. Ernesto Hernández del INDES, quien presentó el documento del Informe Técnico – Financiero de Gestión del primer semestre para el año 2017, como parte del cumplimiento al CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR COMO ENTE EJECUTOR DEL PROYECTO “DEPORTE COMUNITARIO” PARA EL ÁREA DE DESARROLLO COMUNAL Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, AÑOS 2016-2017.

El documento contiene el detalle de la gestiones realizadas por el INDES en el período de enero a junio del año 2017, para el Proyecto Deporte Comunitario financiado por el fondo FANTEL dentro del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia. Igualmente informa sobre los avances técnicos y financieros relacionados con las fases de Diagnóstico, Implementación y Formación y Capacitación.

FASES	DESCRIPCION*
Fase 2 Diagnostico 6 especialistas por 1 mes en 22 municipios	Se elaboró un Diagnóstico por un monto de \$4,314.92 en viáticos y \$4,303.98 en pasajes aéreos para 6 expertos, quienes identificaron las condiciones requeridas para la implementación del proyecto y determinaron los promotores, ejecutores y líderes comunitarios de dichos municipios priorizados.
Fase 3 Implementación 52 especialistas por 1 año en 25 municipios	Tomando como base los resultados del diagnóstico, se procedió a la implementación del proyecto en 25 municipios (22 municipios diagnosticados más 3 municipios trabajados en la fase de Seguimiento Pilotaje ejecutada den julio 2016), por un monto de \$238,235.85 la cual se utilizó en pasajes al exterior, compra de material deportivo y transporte interno de los expertos.
Fase 4 Formación y Capacitación 5 especialistas por 1 año	Se han incorporado a 5 expertos que fungirán como docentes en la Escuela Nacional de Entrenadores para la Formación y Capacitación del personal técnico de las Federaciones Deportivas Nacionales para un periodo de un año, por un monto de \$23,494.40 hasta el 30 de junio de 2017

*Ver el informe Técnico–Financiero del Proyecto Deporte Comunitario Anexo

El Lic. Ernesto Hernández del INDES, también expresó que según el plan de trabajo del proyecto, para el año 2017 se asignaron US\$1,351,600.00 de los cuales, en febrero 2017 se desembolsó al INDES US\$800,000.00, y de ese monto al 30 de junio del mismo año se invirtieron US\$270,349.15, quedando pendiente de utilizar en este primer desembolso la cantidad de US\$529,650.85, los cuales han sido utilizados en el segundo semestre 2017(Ver el informe Técnico–Financiero del Proyecto Deporte Comunitario Anexo).

Por otra parte, INDES solicitó el segundo desembolso según el Plan de Trabajo, por un valor de US\$551,600.00 para completar los gastos de dicho año.

Sobre este punto, el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia después de analizar la solicitud y la información presentada por el INDES, acordó comunicar su Visto Bueno al referido informe para conocimiento y consideración del Consejo de Administración FANTEL; El Comité Consultivo también recomienda al Consejo de Administración de FANTEL, autorizar el segundo desembolso del año 2017 por un valor de US\$551,600.00.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula 4.7 del "Convenio de prestación de servicios del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador como Ente Ejecutor del proyecto "Deporte Comunitario" para el área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, años 2016-2017" correspondiente a la presentación del primer informe técnico - financiero semestral del año 2017 (enero - junio); 2) Solicitar al INDES que en lo sucesivo se remitan los informes y estados financieros del Programa, en el plazo establecido en el Convenio; (3) Aprobar el segundo desembolso correspondiente al segundo semestre del año 2017 por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$551,600.00) y (4) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta R. de H. DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia No. 221500105/00100103 abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador traslade un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$551,600.00) a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. 3900002877 a nombre de MH-Presidencia-FANTEL-INDES-Deporte Comunitario- Área desarrollo comunal y prevención de violencia (cuenta de ahorro).

9. Solicitud de aprobación de 2 proyectos de infraestructura y el desembolso del monto para su formulación.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/007/2017 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 13 de diciembre de 2017, por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-332/2017 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2017 (**ver anexo 273.8**).

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo que con base a la información contenida en el Acta del Comité Consultivo FANTEL de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia el FISDL presentó solicitud de aprobación de los siguientes proyectos:

1. Aprobación del proyecto "Rehabilitación del Centro Escolar Cantón Mil Cumbres" del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador por un monto total de US\$66,000.00 y el desembolso del monto para formulación por US\$3,500.00.

2. Aprobación del proyecto "Ampliación y Mejoramiento en Centro Escolar Colonia El Castaño, Quelepa, San Miguel" del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel por un monto total de US\$109,300.00 y el desembolso del monto para formulación por US\$6,000.00. Según el siguiente detalle:

Nombre del proyecto	Municipio/ Departamento	Monto US\$		Descripción
		Formulación	Ejecución	
"Rehabilitación del Centro Escolar Cantón Mil Cumbres"	San Salvador/ Panchimalco	\$3,500.00	\$62,500.00	1. Rehabilitación de las 5 aulas existentes: instalación de ventanería de celosía de vidrio, reubicación de la posición de las defensas de ventanas existentes, instalación de cielo falso, reemplazo de puertas, reemplazo del sistema eléctrico. Solución al sistema de recolección de aguas lluvias en las cubiertas de techos.
TOTAL		\$ 66,000.00		2. Construcción de bodega-cocina, incluyendo poceta de aseo y trampa de grasas a conectarse al pozo de absorción existente. 3. Instalación de estructura y cubierta de techo para crear un espacio de usos múltiples en el patio. 4. Rehabilitación de la dirección. 5. Construcción de bodega en zona de patio actualmente vedado y demolición del tanque. 6. Instalación de una torre para el tanque de almacenamiento de agua potable (existente), incluyendo el sistema del agua potable y las fundaciones. 7. Construcción del sistema de drenajes de aguas lluvias, reorientando las descargas hacia la calle. 8. Construcción de obras de protección de la terraza de la escuela (muretes), resanado del muro frontal, reemplazo del portón, gradas de acceso e instalación de pasamanos, cierre perimetral con malla ciclón y reemplazo del pavimento del patio. 9. Instalación del sistema de energía eléctrica para acceder al programa "Lempitas" y en general la mejora del sistema eléctrico. 10. Instalar acometida para el agua potable.

Nombre del proyecto	Municipio/ Departamento	Monto US\$		Descripción
		Formulación	Ejecución	
"Ampliación y mejoramiento en centro escolar colonia El Castaño, Quelepa, San Miguel"	San Miguel/ Quelepa	\$6,000.00	\$103,300.00	1. Rehabilitación de las 3.5 aulas existentes: instalación de ventanería de celosía de vidrio, reubicación de la posición de las defensas de ventanas existentes, instalación de cielo falso, reemplazo del sistema eléctrico.
TOTAL		\$ 109,300.00		2. Construcción de un módulo de parvularia con un corredor y servicios sanitarios. 3. Construcción de un módulo de aula nivel básico. 4. Construcción de bodega-cocina, incluyendo poceta de aseo y trampa de grasas a conectarse al pozo de absorción existente.

		<p>5. Instalación de estructura y cubierta de techo para crear un espacio de usos múltiples en el patio, incluyendo el piso del patio y aceras de conexión entre los diferentes ambientes.</p> <p>6. Rehabilitación de los servicios sanitarios de lavar.</p> <p>7. Reemplazo del sistema de drenajes para las aguas lluvias.</p> <p>8. Reemplazo de 2 tramos de malla ciclón del cercado perimetral.</p>
--	--	---

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL, después de analizar la información presentada por el FISDL, acordó recomendar al Consejo de Administración FANTEL la aprobación de los proyectos y el desembolso de los fondos correspondientes a la formulación.

El Consejo de Administración acuerda lo siguiente: (1) Autorizar los dos proyectos de infraestructura social básica "Rehabilitación del Centro Escolar Cantón Mil Cumbres" del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador " por un monto total de **SESENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$66,000.00)** y "Ampliación y Mejoramiento en Centro Escolar Colonia El Castaño, Quelepa, San Miguel" del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel" por un monto total de **CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$109,300.00)** según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia. (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal [REDACTED] traslade un monto de **NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,500.00)** a la cuenta del Banco Agrícola S.A. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente a la formulación de los proyectos "Rehabilitación del Centro Escolar Cantón Mil Cumbres" del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador " por un monto de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,500.00)** y "Ampliación y Mejoramiento en Centro Escolar Colonia El Castaño, Quelepa, San Miguel" del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel" por un monto total de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)** de infraestructura social básica recomendados por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **QUINCE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,048,496.92)**.

10. Solicitud de aprobación de 1 proyecto de infraestructura y el desembolso del monto de ejecución.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/007/2017 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 13 de diciembre de 2017, por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-332/2017 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2017 (ver anexo 273.8).

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo que con base a la información contenida en el acta del Comité Consultivo FANTEL de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia el FISDL presentó solicitud de aprobación del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Cancha de Fútbol Municipal de Cinquera" del Municipio de Cinquera, Departamento de Cabañas, por un monto total de US\$ 237,633.71 (incluye Realización, supervisión y publicaciones) y la transferencia de dicho monto para la ejecución del proyecto, según siguiente detalle:

Nombre de proyecto	Ubicación	Monto de la ejecución solicitado a FANTEL	Descripción diseño técnico del proyecto
Mejoramiento y ampliación de cancha de fútbol municipal de Cinquera	Cabañas/ Cinquera	\$237,633.71	El proyecto consiste en el mejoramiento de la cancha de fútbol, incorporando base nueva, filtro, drenaje y engramado natural; incorporación de una pista de caminata; graderíos para espectadores; adecuación de un área de plaza para parqueo; adecuación de las áreas verdes y taludes.

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL, después de analizar la información presentada por el FISDL, acordó recomendar al Consejo de Administración FANTEL la aprobación del proyecto y el desembolso de los fondos correspondientes a la ejecución.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Autorizar el proyecto de infraestructura social básica "Mejoramiento y Ampliación de Cancha de Fútbol Municipal de Cinquera" del Municipio de Cinquera, Departamento de Cabañas" por un monto total de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$237,633.71)**, según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia. (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal [REDACTED] traslade un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$237,633.71)** a la cuenta del Banco Agrícola S.A. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente a la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Cancha de Fútbol Municipal de Cinquera" del Municipio de Cinquera, Departamento de Cabañas" de infraestructura social básica recomendados por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,286,130.63)**.

11. Solicitud de aprobación del proyecto "Centro de formación vocacional y desarrollo integral para la Juventud", del municipio de Meanguera, departamento de Morazán.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/007/2017 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 13 de diciembre de 2017, por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-332/2017 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2017 (ver anexo 273.8).

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informo al Consejo que con base a la información contenida en el acta del Comité Consultivo FANTEL de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, la municipalidad de Meanguera presentó solicitud de aprobación del proyecto "Centro de Formación Vocacional y Desarrollo Integral para la Juventud, Villa de Meanguera, Morazán" del Municipio de Meanguera, Departamento de Morazán; por un monto total de US\$193,672.17 de acuerdo al perfil presentado por la comuna. El monto de la Formulación de este Proyecto, será financiado por la alcaldía de Meanguera, en concepto de contrapartida.

El Lic. Arteaga expuso que la Municipalidad de Meanguera desea contribuir y fomentar las habilidades y competencias de la población joven en áreas vocacionales que permitan su integración al mercado laboral de manera innovadora e integral; en tal sentido se plantea la construcción de un edificio que permita ejecutar un plan de capacitación continua diseñado para diferentes áreas vocacionales, para lo cual la alcaldía dará en contrapartida el terreno y la formulación del proyecto.

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL, después de analizar la información presentada por el FISDL, acordó recomendar la aprobación del proyecto como fue presentado por la comuna.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Aprobar el proyecto "Centro de Formación Vocacional y Desarrollo Integral para la Juventud" del Municipio de Meanguera, Departamento de Morazán, por un monto total de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$193,672.17)** según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.

12. Presentación del 3er. Informe Trimestral (Julio-Septiembre) 2017 Fondos FANTEL-FISDL.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/007/2017 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 13 de diciembre de 2017, por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-332/2017 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2017 (**ver anexo 273.8**).

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia presentó el documento del Informe de Gestión del cuarto trimestre FISDL, para el año 2017 (**ver anexo 273.9**), como parte del cumplimiento al CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL COMO ENTE EJECUTOR DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO COMUNAL, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2010-2014, suscrito en diciembre 2010.

El documento contiene el detalle de la gestiones realizadas por el FISDL respectivamente en el periodo de julio a septiembre del año 2017, para aquellos proyectos que son financiados por el fondo FANTEL del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia. Igualmente informa sobre los avances técnicos y financieros relacionados con los procesos de seguimiento para cada uno de los proyectos identificados, conteniendo, a su vez aquella información financiera vinculada a los proyectos que se encuentran en fase de liquidación.

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL después de analizar la solicitud y la información presentada por el FISDL, acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL que se apruebe el documento.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "k" de la cláusula Siete del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014" correspondiente a la presentación del cuarto informe trimestral ejecutivo de gestión del FISDL del año 2017 (julio a septiembre).

13. Presentación de los Informes Trimestrales de marzo-mayo; junio-agosto y septiembre-noviembre año 2017 del proyecto "Restauración y mejoramiento del auditorio los Próceres de la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez presentados por la ENA.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/007/2017 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 13 de diciembre de 2017, por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-332/2017 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2017 (**ver anexo 273.8**).

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, con base a la información contenida en el acta del Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, presentó el documento de los Informes trimestrales de Gestión del avance físico y financiero como cumplimiento al literal g) de la cláusula 7. Obligaciones de las Partes, del "Convenio de Prestación de Servicios de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", (ENA) como ente Ejecutor de Proyectos para el área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, fondos FANTEL, para los años 2017-2018.", suscrito en febrero 2017.

Los informes contienen el detalle de las gestiones realizadas por la ENA para la ejecución del proyecto "Restauración y Mejoramiento del Auditorio Los Próceres de la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez del Municipio de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad" correspondiente a los trimestres de marzo-mayo; junio-agosto y septiembre-noviembre del año 2017.

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la solicitud y la información presentada por la ENA, se dio por enterado y acordó hacer del conocimiento del Consejo de Administración de FANTEL.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal g) de la cláusula 7. Obligaciones de las Partes, del "Convenio de Prestación de Servicios de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", (ENA) como ente Ejecutor de Proyectos para el área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, fondos FANTEL, para los años 2017-2018.", suscrito en febrero 2017, correspondiente a la presentación de los informes trimestrales de gestión del avance físico y financiero correspondiente a marzo-mayo; junio-agosto y septiembre-noviembre del año 2017 y (2) Solicitar a la Entidad Ejecutora que en lo sucesivo los informes sean presentados en las fechas establecidas en el convenio.

14. Informe de renuncia de un miembro del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia y propuesta de integración de nuevo miembro.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/007/2017 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 13 de diciembre de 2017, por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-332/2017 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2017 (**ver anexo 273.8**).

El Lic. Arteaga, expresó al Consejo que la Licenciada Blanca Mirna Benavides coordinadora del Comité Consultivo, informó a los miembros del mismo, que la renuncia del licenciado Carlos Cotto relacionada en el acta 231 de dicho comité de fecha 12 de septiembre de 2017, surtirá efecto a partir del 1 de diciembre de 2017, por lo que se propone a la licenciada Berta Alicia Aguirre Cabrera, Directora Ejecutiva de ASOCIACIÓN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE EL SALVADOR (PROCARES) y Presidenta de Asociación de Educación Popular –CIAZO-; así como integrante de la Comisión Coordinadora del Movimiento de ONG´S para el Desarrollo Solidario (MODES).

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: Darse por enterado de la renuncia del miembro del Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia Lic. Carlos Cotto y en su sustitución se nombra a la Licda. Berta Alicia Aguirre Cabrera.

15. Presentación del Cuarto y Quinto Informe Semestral de la Gerencia de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE correspondiente al período de Julio a Diciembre 2016 y Enero a Junio 2017.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia hizo del conocimiento del Consejo de Administración del Fondo que se recibió nota de fecha 21 de septiembre de 2017 de parte de la Licda. Dhina Camacho, Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, (**ver anexo 273.10**), la cual expresa que en el marco del "CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ARTESANAL, FONDOS FANTEL, 2015 - 2019" en sesión ordinaria del día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, el Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa de FANTEL, luego de recibir y hacer observaciones al **cuarto informe FANTEL (julio – diciembre 2016) y al quinto informe FANTEL (enero-junio 2017)** presentados por la Gerencia de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE de conformidad a lo establecido en la Cláusula 4.7 del Convenio, **acordó dar su visto bueno y enviar dichos informes al Consejo de Administración del Fondo.**

El Lic. Arteaga informó a los miembros del Consejo que para este punto se invitó a Rosibel Flores y a Roberto Quezada, ambos de CONAMYPE, para que hicieran la presentación al Consejo, la cual se realizó de la siguiente manera:

Presentación de 4to y 5to informe del "Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) Como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el Área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los Años 2015-2019"

Gerencia de Desarrollo Artesanal
CONAMYPE
DICIEMBRE 2017
4to INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO CONAMYPE/ FANTEL
Enero – Diciembre 2016

En el período que se informa, que corresponde de enero a diciembre del año dos, se han realizado 2975 procesos o servicios a 4,126 personas artesanas propietarias de talleres de artesanías.

	CUMPLIMIENTO DE METAS 2016	INDICADOR	META ANUAL	EJECUTADO
OBJ.1 Fortalecimiento a la productividad y el proceso organizativo y de incidencia de los artesanos y artesanas.	Apoyo al proceso asociativo para la productividad del sector artesanal. Talleres comunitarios	DIAGNÓSTICOS	0	10
		PERSONAS	0	206
		TALLER COMUNITARIO	0	0
	Fortalecimiento el proceso organizativo y de incidencia de los artesanos y artesanas.	MESAS	20	20
		PARTICIPANTES	300	459
		SERVICIOS	200	363
Registro Nacional de Artesanas/os, acreditación	ARTESANAS/OS	200	363	
	Registro de talleres artesanales a través de Matriz de Diferenciación de Artesanía y Manualidades (DAM).	TALLERES	144	400
		MATRIZ DAM	216	414
OBJ. 2 Impulso del Programa de Formación Especializada para Artesanas/os	Fortalecer la competitividad del sector artesanal mejorando la calidad, innovación y diversificación de productos	TALLERES	30	32
		ARTESANAS/OS	300	347
OBJ. 3 Programa de Gestión del Conocimiento, Tecnología e Innovación	Generar condiciones para la Innovación de procesos productivos y el diseño, desarrollar nuevas competencias en el sector mediante la gestión del conocimiento		0	0
			0	
OBJ. 4 Programas para la promoción y difusión los oficios, el producto y la persona artesana. Incentivos para la innovación	Entrega de Premio Nacional de Artesanías	PREMIO	1	1
		ARTESANAS/OS	30	113
		CATÁLOGO	1	1
	Producción de material de promoción y difusión artesanal. Catálogo Premio Artesanías, etc	ARTESANAS/OS	60	59
OBJ. 5 Programa de Protección al Sector Artesanal. Investigación y protección Patrimonial	Preservar el patrimonio cultural generado por las comunidades artesanales del país (ESTUDIOS, investigaciones)	DOCUMENTOS	4	8
		ARTESANAS/OS	40	54
OBJ. 6 Fortalecimiento de las capacidades productivas y empresariales de artesanos y artesanas de El Salvador.	Brindar Asistencias Técnicas a Artesanas/os para mejorar las capacidades empresariales	AT	25	24
		ARTESANAS/OS	250	238
	Programa de apoyos a la comercialización de artesanas: Feria de carácter Nacional de Artesanías. TIENDAS CEDART	EVENTOS	3	7
		ARTESANAS/OS	90	247
	Programa para la Innovación y Calidad Artesanal, Opulencia Pipil / CALIDENA GLZ para año 2 y 3 de convenio	EVENTOS	1	1
		ARTESANAS/OS	60	59
	Programa de apoyo a la productividad, equipamiento para el apoyo a la productividad y competitividad desde CEDART. (Adquisición de equipo y herramientas, mobiliario en apoyo a la comercialización)	SERVICIOS	960	961
		ARTESANAS/OS	180	312
	APERTURA de CEDART San Salvador, fondo apoyo a, Mantenimiento, reparaciones generales de CEDART		1	1
	Proyección Internacional.	EVENTOS	2	2
		ARTESANAS/OS	50	73
	Información a artesanas/os sobre servicios de CONAMYPE y otros servicios directos desde los CEDART y Centros Regionales	ARTESANAS/OS	1000	1143
	Participación en el Encuentro de los Pueblos, en apoyo a la comercialización de productos artesanales	EVENTO	1	1
	PARTICIPANTES	40	53	

CUMPLIMIENTO DE METAS 2016	INDICADOR	META ANUAL	EJECUTADO
TOTAL	SERVICIOS	2393	2975

	ARTESANAS/OS	2744	4126
--	--------------	------	------

SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO FANTEL

PRESUPUESTO ESTABLECIDO FANTEL AÑO 2015-2019

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	\$ 149,494.30	\$ 649,034.05	\$ 518,542.86	\$ 518,542.86	\$ 518,542.86	\$ 2354,156.93
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 40,070.18	\$ 61,401.47	\$ 81,457.14	\$ 81,457.14	\$ 81,457.14	\$ 345,843.07
TOTAL	\$ 189,564.48	\$ 710,435.52	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 2700,000.00

EJECUCIÓN EN EFECTIVO ENERO-DICIEMBRE 2016

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	\$ 154,471.94	\$ 325,516.77			\$ -	\$ 479,988.71
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	\$ 17,274.29	\$ 42,144.43			\$ -	\$ 59,418.72
TOTAL	\$ 171,746.23	\$ 367,661.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 539,407.43

SALDO DISPONIBLE

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	\$ (4,977.64)	\$ 323,517.28	\$ 518,542.86	\$ 518,542.86	\$ 518,542.86	\$ 1874,168.22
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	\$ 22,795.89	\$ 19,257.04	\$ 81,457.14	\$ 81,457.14	\$ 81,457.14	\$ 286,424.35
TOTAL	\$ 17,818.25	\$ 342,774.32	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 2160,592.57

NIVEL PORCENTUAL

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	103.33%	50.15%	0.00%	0.00%	0.00%	20.39%
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	43.11%	68.64%	0.00%	0.00%	0.00%	17.18%
TOTAL	90.60%	51.75%	0.00%	0.00%	0.00%	19.98%

**5to INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO CONAMYPE/ FANTEL
Enero – Junio 2017**

En el período que se informa, que corresponde de enero a junio del año tres del convenio (2017), se han realizado **1,543 procesos o servicios a 2,307 artesanas y artesanos** propietarios de talleres de artesanías.

	ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	EJECUTADO
OBJ.1 Fortalecimiento a la productividad y el proceso organizativo y de incidencia de los artesanos y artesanas.	Apoyo al proceso asociativo para la productividad del sector artesanal. Talleres comunitarios	DIAGNÓSTICOS	0	3
		PERSONAS	0	13
		TALLERES COM.	4	0
		ARTESANAS/OS	60	0
	Fortalecimiento el proceso organizativo y de incidencia de los artesanos y artesanas.	MESAS	20	23
		PARTICIPANTES	300	466
		SERVICIOS	150	193
		ARTESANAS/OS	150	193
Registro Nacional de Artesanas/os, acreditación	TALLERES	144	197	
	MATRIZ DAM	216	209	
OBJ. 2 Impulso del Programa de Formación Especializada para Artesanas/os	Fortalecer la competitividad del sector artesanal mejorando la calidad, innovación y diversificación de productos	TALLERES	30	6
		ARTESANAS/OS	300	82
OBJ. 3 PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Laboratorios, Clínicas, campamentos y talleres de Gestión del Conocimiento,	PROCESOS	3	1
		ARTESANAS/OS	30	21

OBJ. 4 Programas para la promoción y difusión los oficios, el producto y la persona artesana. Incentivos para la innovación	Entrega de Premio Nacional de Artesanías	PREMIO	1	1
		ARTESANAS/OS	30	0
	Producción de material de promoción y difusión artesanal. Catálogo Premio Artesanías, etc	CATÁLOGO	1	0
		ARTESANAS/OS	60	0
OBJ. 5 Programa de Protección al Sector Artesanal. Investigación y protección Patrimonial	Preservar el patrimonio cultural generado por las comunidades artesanales del país (ESTUDIOS, investigaciones)	DOCUMENTOS	4	0
		ARTESANAS/OS	40	0
OBJ. 6 Fortalecimiento de las capacidades productivas y empresariales de artesanos y artesanas de El Salvador.	Brindar Asistencias Técnicas a Artesanas/os para mejorar las capacidades empresariales	AT	25	15
		ARTESANAS/OS	250	172
	Programa de apoyos a la comercialización de artesanías: Feria de carácter Nacional de Artesanías. TIENDAS CEDART	EVENTOS	6	3
		ARTESANAS/OS	150	35
	PROGRAMA PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD ARTESANAL, OPULENCIA PIPIL /	EVENTOS	1	0
		ARTESANAS/OS	60	0
	Programa de apoyo a la productividad, equipamiento para el apoyo a la productividad y competitividad desde CEDART. (Adquisición de equipo y herramientas, mobiliario en apoyo a la comercialización)	SERVICIOS	2500	249
		ARTESANAS/OS	450	278
	APERTURA de CEDART San Miguel, fondo apoyo a, Mantenimiento, reparaciones generales de CEDART	EVENTO	1	0
	Creación y fomento de MARCA PAIS/Artesanías. CALIDENA GIZ, SELLO DE CALIDAD. para año 2 y 3 de convenio	EVENTOS	1	1
		ARTESANAS/OS	20	21
	Proyección Internacional.	EVENTOS	2	1
		ARTESANAS/OS	50	20
	información a artesanas/os sobre servicios de CONAMYPE y otros servicios	ARTESANAS/OS	1000	851
Participación en el Encuentro de los Pueblos, en apoyo a la comercialización de productos artesanales	EVENTO	1	0	
	PARTICIPANTES	40	0	

TOTAL	SERVICIOS	3889	1543
	ARTESANAS/OS	3024	2307

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CUADRO DE METAS.

Considerando que la naturaleza de la estrategia de Desarrollo Artesanal impulsada desde CONAMYPE mediante los convenios con FANTEL, se basa en la ampliación territorial de los servicios, creemos necesario un giro estratégico respecto a la visualización de los puntos de atención hacia los territorios. La demanda de servicios por parte de personas artesanas en aquellos territorios en los que no contamos con los CEDART es cada día más grande.

Por otra parte es de hacer notar que la naturaleza de los CEDART, cuando éstos fueron creados, tenían como centro la atención exclusivamente a la comunidad en la que asentaban, nuestra estrategia de desarrollo del sector parte de la **participación ciudadana** y por ello de la **atención territorial**, los CEDART, desde el 2011 hacen un importante trabajo de atención a otras comunidades, brindando servicios y beneficiando a más personas artesanas. Es de hacer notar que originalmente los CEDART contaban con mucho más personal para la atención: jefe o coordinador, un técnico en mercadeo, una diseñadora artesanal, informática, inglés, ingeniero industrial.

Considerando que aún le quedan dos años al convenio, se plantea un giro estratégico para la atención al sector, giro que permitirá ampliar los servicios a más territorios y más personas artesanas

1. Creación de 16 nuevas mesas territoriales de desarrollo artesanal y 480 personas artesanas más participando de ellas.
2. Ampliar la oferta de talleres especializados para artesanas/os, 40 nuevos talleres de formación especializada y 400 artesanas/os participando.
3. Ampliar el programa para la Gestión del Conocimiento en otros territorios fuera de los CEDART, 6 nuevos talleres de gestión del conocimiento y 60 nuevos artesanas/os participando
4. Pasar de 25 a 40 Asistencias Técnicas anuales en los territorios, 300 personas beneficiadas
5. 400 nuevas personas artesanas comercializando sus artesanías.
6. Se ha complicado la gestión del espacio que se tenía considerado para la apertura del CEDART San Miguel, sugerimos revalorar su apertura, y en caso se mantenga abrirlo el año 2019. Se podría dar apertura a un Taller comunitario / Tienda en San Miguel y los costos administrativos serían menores.
7. Otras modificaciones en la redacción de las Acciones Especificas del cuadro de metas del convenio, detalladas en el Informe.

Alcance global de modificación: 94 nuevos servicios a 2,720 personas artesanas

Cuadro de convenio:

Acciones Especificas	2017		2018		2019		TOTAL (2015-2019)	
	Meta/		Meta/		Meta/		Meta/	
	SERV	BENF	SERV	BENF	SERV	BENF	SERV	BENF
TOTALES	2967	3134	2858	3014	2858	3014	10858	14005

Cuadro con modificación:

Acciones Especificas	2017		2018		2019		TOTAL (2015-2019)	
	Meta/		Meta/		Meta/		Meta/	
	SERV	BENF	SERV	BENF	SERV	BENF	SERV	BENF
TOTALES	2966	3134	3013	4374	3014	4374	10952	16725

Es de hacer notar que dicho giro implicará contrataciones temporales y en la adquisición de activos necesarios para brindar de modo seguro y efectivo los servicios. Hemos hecho los análisis financieros y es factible, con los recursos con que disponemos, hacer las contrataciones temporales necesarias y dotarles del mobiliario y equipo requerido.

Si llegado el caso que los réditos del Fondo fueran mayores a los montos con los que se firmó el convenio, los mismos serían solicitados para el incremento de metas en la creación de más Talleres Comunitarios de producción artesanal elevando aún más los impactos ya alcanzados en el Sector Artesanal durante los últimos seis años.

DESEMBOLSOS PENDIENTES DE DESARROLLO ARTESANAL

Cláusula 7 del “Convenio de Prestación de Servicios de la CONAMYPE como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los años 2015 – 2019.

v) Un quinto desembolso de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00), en el mes de junio de 2017 para el año 3.

vi) Un sexto desembolso de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00), en el mes de diciembre de 2017 para el año 4.

El Comité Consultivo luego de haber recibido y revisado las solicitudes acordó:

- 1) Recomendar al Consejo de Administración de FANTEL la aprobación del Cuarto Informe FANTEL correspondiente a julio – diciembre 2016 y del Quinto Informe FANTEL correspondiente a enero – junio 2017.
- 2) Recomendar al Consejo de Administración FANTEL iniciar las gestiones para efectuar el desembolso de los fondos programados para el segundo semestre del año 3 del Convenio, de conformidad a la Cláusula 7 del Convenio vigente.
- 3) Aprobar la modificación del cuadro de metas planteadas en el Quinto Informe.

Después de recibir la información presentada por la Gerencia de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado del Cuarto y Quinto Informe Semestral de CONAMYPE del período Julio a Diciembre 2016 y Enero a Junio de 2017, respectivamente, que da cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 4.7 del “Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los años 2015 – 2019; (2) Aprobar las modificaciones del Plan de Trabajo del “CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ARTESANAL, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2015 - 2019.”, en relación a las metas indicadas, según recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa; (3) Aprobar la solicitud de desembolso de los fondos programados para el año 3 y 4 según Adenda No. 2 al Convenio antes referido y autorizar al Coordinador del Consejo para que gire las instrucciones pertinentes al Director General de Tesorería para efectuar la transferencia de fondos por un monto de SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00) de la cuenta R de H DGT Subcuenta FANTEL DESARROLLO ARTESANAL N°600-299, abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador, a la cuenta CONAMYPE FANTEL Desarrollo Artesanal 2015 2019 No.1740024821 del Banco Scotiabank El Salvador, S.A.

- Se han realizado 28 eventos de capacitación dirigidos a las comunidades y a las unidades ambientales de alcaldías que se encuentran en el área de intervención del proyecto, en temas de Manejo de Cuencas hidrográficas, capacitando a 866 personas.
- Se contrataron dos empresas para construir 200 reservorios con un estimado de captación de 90 metros cúbicos y su respectivo sistema de riego de 400 mts. cuadrado, a septiembre se han construido 71 reservorios.
- Se han establecido 337 manzanas de sistemas agroforestales con especies frutales maderables y otras que se adaptan a las condiciones climáticas de la zona.

Componente 4

- Se entregó semilla y fertilizante a 140 beneficiarios para establecer igual número de parcelas.
- Se han establecido por parte de los beneficiarios 90 manzanas de frijol Chaparrastique y 50 manzanas de sorgo RCV, variedades adaptables a las condiciones del corredor seco.
- Se ha brindado asistencia técnica especializada a 280 productores de semilla de granos básicos, en hortalizas a 550 beneficiarios, en frutales a 386 beneficiarios en 32 municipios.
- Se adquirieron 10 equipos portátiles para realizar análisis de suelos.
- Se establecieron 39 manzanas de frutales adaptables a las condiciones climáticas del corredor seco.
- Se brindó asistencia técnica especializada y se entregó material vegetativo de piñuela para establecer 200 parcelas.
- Se ha dado mantenimiento al banco de germoplasma establecido en la Agencia de Extensión de la Cañada, municipio de Conchagua, la Unión, construyéndose un reservorio y contratando una consultoría para su mantenimiento.
- Se ha entregado semilla de hortalizas e insumos a 550 beneficiarios.
- Se ha entregado 933 silos metálicos. Para el año 2017 se ha iniciado la construcción de 1,063 silos metálicos, los que se comenzaran a entregar en el mes de noviembre.
- Se han atendido con asistencia técnica en comercialización y desarrollo empresarial a 167 beneficiarios.
- Se han desarrollado 3 talleres para fomentar la asociatividad y se han organizado 2 giras para intercambio de experiencias con productores de granos básicos y hortalizas.

Finalmente, el Ing. Luis Napoleón Torres Berríos, habiendo cumplido el proyecto con el nivel de avance de ejecución acordado por convenio, solicitó al Consejo de Administración FANTEL autorización del tercer desembolsos del proyecto por un monto de \$1,021,354.72.

El Consejo de Administración **acordó:** 1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Nueve, literal "g" del "Convenio de prestación de Servicios para la ejecución de proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal" del Convenio FANTEL – CENTA; (2) Darse por enterado de la solicitud de desembolso presentada por el CENTA; (3) Aprobar el tercer desembolso solicitado por un monto de UN MILLON VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,021,354.72); (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería para de la cuenta DGT-Subcuenta

16. Presentación de informes Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo (período 01/01/2016 al 31/12/2016), Noveno y Décimo (período 01/01/2017 al 30/06/2017) del Proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando Tecnologías ante el Cambio Climático en El Salvador - Componentes 3 y 4.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 23 de noviembre de 2017, por medio de la cual se remite copia del acta No. 50 del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 273.11**), correspondiente a reunión celebrada el 30 de agosto de 2017 en la que consta entre otros aspectos la aceptación de aprobar los informes Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo período de ejecución 01/01/2016 al 31/12/2016; Noveno y Décimo período de ejecución del 01/01/2017 al 30/06/2017 del Proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando Tecnologías ante el Cambio Climático en El Salvador – Componentes 3: Establecimiento de Viveros comunitarios y agroforestería e implementación de obras de conservación de suelos y captación de agua y Componente 4: Fomento a la producción de granos básicos, frutas y hortalizas en zonas afectadas por la sequía, ejecutados por CENTA.

Para este punto, el Lic. Arteaga cedió la palabra al Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, quien en su calidad de Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, efectuó una presentación a los miembros del Consejo de Administración, mediante la cual explico de forma más amplia el contenido de los informes antes relacionados.

El Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Nueve, literal “g” del “Convenio de prestación de Servicios para la ejecución de proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal” del Convenio FANTEL - CENTA.

17. Presentación de informe de ejecución del período noviembre 2016 a septiembre 2017 del Proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando Tecnologías ante el Cambio Climático en El Salvador - Componentes 3 y 4” y solicitud de tercer desembolso por \$1,021,354.72.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se recibió nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 23 de noviembre de 2017, por medio de la cual se remite copia del acta No. 51 del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 273.12**), correspondiente a reunión celebrada el 24 de septiembre de 2017 en la que consta entre otros aspectos, que se informó que el avance de ejecución financiera del proyecto en el período de noviembre 2016 a septiembre 2017 fue de \$1,537,179.96, lo que corresponde a un 79.24% de ejecución y se solicitó el Tercer desembolso por un valor de \$1,021,354.72.

El Lic. Arteaga cedió la palabra al Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, quien en su calidad de Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal quien efectuó una presentación de los resultados obtenidos durante este período:

Componente 3

- Se han establecido 115,109 metros lineales de acequia de trinchera con las cuales se han intervenido 633 manzanas beneficiando a 531 personas de las cuales 386 hombres y 145 mujeres.

FANTEL–Desarrollo Forestal N°221500105/00100104 traslade un monto de UN MILLON VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,021,354.72) a la cuenta del Banco de Fomento Agropecuario (BFA) [REDACTED] para la ejecución del proyecto antes referido.

18. Presentación y solicitud de aprobación de reprogramación del Plan de Acción del Proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando Tecnologías ante el Cambio Climático en El Salvador- Componentes 3 y 4” para el uso de los fondos ahorrados por \$337,146.26 en la ejecución del proyecto del 2017.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se recibió nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 23 de noviembre de 2017, por medio de la cual se remite copia del acta No. 51 del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (ver anexo 273.12), correspondiente a reunión celebrada el 24 de septiembre de 2017 en la que consta entre otros aspectos la solicitud de aprobación a la reprogramación del Plan de Acción del Proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando Tecnologías ante el Cambio Climático en El Salvador” - Componentes 3: Establecimiento de Viveros comunitarios y agroforestería e implementación de obras de conservación de suelos y captación de agua y Componente 4: Fomento a la producción de granos básicos, frutas y hortalizas en zonas afectadas por la sequía”.

El Lic. Arteaga cedió la palabra al Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, quien en su calidad de Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal quien explicó que la reprogramación del Plan de Acción se debe a la incorporación de dos Municipios del Departamento de Morazán (Arambala y Meanguera) y la extensión del Proyecto por un periodo de 12 meses.

Reprogramación Financiera 2018

COMPONENTE 3: ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS COMUNITARIOS Y AGROFORESTERIA E IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS Y CAPTACIÓN DE AGUA					
	2015	2016	2017	2018	
Sub-Componente 1: Prácticas y Obras de Conservación de Suelos	\$40,114.41	\$380,154.63	\$520,836.00	\$0.00	\$941,105.04
Sub-Componente 2: Captación de Agua y Sistemas de Riego	\$0.00	\$16,000.00	\$711,961.20	\$69,487.27	\$797,448.47
Sub-Componente 3: Restauración Forestal en 32 Municipios del Corredor Seco en la Zona Oriental de El Salvador	\$1,925.00	\$782,690.40	\$0.00	\$0.00	\$784,615.40
TOTAL COMPONENTE 3	\$42,039.41	\$1178,845.03	\$1232,797.20	\$69,487.27	\$2523,168.91
COMPONENTE 4: “FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS, FRUTAS, HORTALIZAS EN ZONAS AFECTADAS POR LA SEQUÍA”					

Subcomponente 1: Producción de Semilla Mejorada de Frijol, Maíz y Sorgo por CENTA y Entrega a Productores	\$417,603.79	\$220,735.33	\$114,421.19	\$189,879.29	\$942,639.60
Subcomponente 2: Reforestación con Especies Frutales con Demanda en Mercados Competitivos	\$179,754.80	\$120,108.86	\$301,689.19	\$4,500.00	\$606,052.85
Subcomponente 3: Incentivo a la Producción de Pequeñas Áreas de Hortalizas a Campo Abierto y en Condiciones Protegidas	\$154,655.42	\$133,419.91	\$159,959.06	\$38,852.00	\$486,886.39
Subcomponente 4: Fortalecimiento de las Capacidades de los Productores en Poscosecha, Almacenamiento y Conservación de Grano de Maíz, Frijol y Sorgo	\$79,533.00	\$89,227.00	\$102,688.00	\$9,927.70	\$281,375.70
Subcomponente 5: Apoyo a Productores en Comercialización de Granos Básicos, Hortalizas y Frutas	\$37,021.00	\$46,296.00	\$45,159.55	\$22,000.00	\$150,476.55
Auditoría del proyecto	\$1,200.00	\$1,200.00	\$4,500.00	\$2,500.00	\$9,400.00
TOTAL COMPONENTE 3	\$42,039.41	\$1178,845.03	\$1232,797.20	\$69,487.27	\$2,523,168.90
TOTAL COMPONENTE 4	\$869,768.01	\$610,987.10	\$728,416.99	\$267,658.99	\$2,476,831.09
TOTAL DEL PROYECTO	\$911,807.42	\$1789,832.13	\$1961,214.19	\$337,146.26	\$5000,000.00

El Ing. Torres añadió en su exposición que la reprogramación del proyecto está orientada a continuar contribuyendo a la Seguridad Alimentaria del País para el año 2018, a través de la Unidad de Tecnología de Semilla del CENTA, se contempla la producción de semilla de granos básicos de germoplasma mejorado con adaptación al Cambio Climático, en el cual se hará el establecimiento de 20 manzanas de semilla mejorada de frijol EAC y CENTA.

Para esta reprogramación, solicitan los ahorros obtenidos por \$337,146.26 de lo ejecutado el 2017, ampliar el plazo de ejecución por 12 meses más para ejecutar las actividades reprogramadas y aprobar la incorporación al proyecto de 2 Municipios del Departamento de Morazán, Arambala y Meanguera.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar la reprogramación al Proyecto "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando Tecnologías ante el Cambio Climático en El Salvador- Componentes 3: Establecimiento de Viveros comunitarios y agroforestería e implementación de obras de conservación de suelos y captación de agua y Componente 4: Fomento a la producción de granos básicos, frutas y hortalizas en zonas afectadas por la sequía" para que los fondos ahorrados en el año 2017 por un valor de \$337,146.26, sean usados en el 2018 para seguir contribuyendo a la seguridad alimentaria en el país.

19. Presentación y solicitud de aprobación de Sexto Informe de Ejecución Física y Financiero, del periodo del 01 de marzo al 31 de mayo de 2017, del Proyecto “Biofertilizantes en el cultivo de maíz, frijol y café como alternativa agroecológica para una producción sostenible en El Salvador”.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 23 de noviembre de 2017, por medio de la cual se remite copia del acta No. 50 del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 273.11**), correspondiente a reunión celebrada el 30 de agosto de 2017 en la que consta entre otros aspectos la aprobación del Sexto Informe de Ejecución Física y Financiera, correspondiente al periodo del 01/03/2017 al 31/05/2017, del Proyecto “Biofertilizantes en el cultivo de maíz, frijol y café como alternativa agroecológica para una producción sostenible en El Salvador”.

El Lic. Arteaga cedió la palabra al Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, quien en su calidad de Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal quien explicó que la ejecución del proyecto presenta un avance físico acumulado a la fecha del 53.08% y en lo financiero un acumulado del 32.51%, teniendo una ejecución acumulada de \$ 489,851.39 y que se han realizado las siguientes actividades:

- a) Se fortalecieron las capacidades de los productores para la producción de granos básicos y café implementando técnicas de agricultura agroecológica
- b) Se capacito a caficultores del municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel y con productores de granos básicos del municipio de San Lorenzo departamento de San Vicente sobre reproducción de microorganismos de montaña sólidos.
- c) Se han establecido 350 parcelas de maíz con la tecnología de Biofertilizantes.

El Consejo de Administración **acuerda:** 1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Nueve, literal “g” del “Convenio de prestación de Servicios para la ejecución de proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal” del Convenio FANTEL - CENTA.

20. Presentación y solicitud de aprobación del Séptimo Informe de Ejecución Física y Financiero, correspondiente al periodo del 01 de junio al 31 de agosto de 2017, del Proyecto “Biofertilizantes en el cultivo de maíz, frijol y café como alternativa agroecológica para una producción sostenible en El Salvador” y solicitud de desembolso.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se recibió nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 23 de noviembre de 2017, por medio de la cual se remite copia del acta No. 51 del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 273.12**), correspondiente a reunión celebrada el 24 de septiembre de 2017 en la que consta entre otros aspectos la presentación del Séptimo Informe de Ejecución Física y Financiera, correspondiente al periodo del 01/06/2017 al 31/08/2017 del Proyecto “Biofertilizantes en el cultivo de maíz, frijol y café como alternativa agroecológica para una producción sostenible en El Salvador” y solicitud del tercer desembolso por \$469,309.67.

El Lic. Arteaga cedió la palabra al Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, quien en su calidad de Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal quien informó que la ejecución

financiera fue de \$461,701.30 siendo el 77.67% de ejecución del proyecto. Las actividades realizadas durante este periodo son las siguientes:

- Se establecieron 2600 manzanas de maíz con tecnología de Biofertilizantes, se ha iniciado el proceso de entrega de Biofertilizantes para el establecimiento de parcelas de frijol.
- Se han establecido 400 manzanas de café aplicando micorrizas, en 15 parcelas de café se aplicó harina de roca, se ha continuado preparando los biofermentos para la aplicación de abonos foliares orgánicos.
- Se efectuaron eventos de capacitación, dirigidos a productores de maíz y frijol impartiendo 173 jornadas de capacitación en las que participaron 2,852 productores de los cuales 1,909 hombres y 943 mujeres.
- Se realizaron 28 jornadas de capacitación con la participación de 395 caficultores de los cuales 350 son hombres y 45 mujeres.
- Se realizaron 2,100 visitas de asistencia técnica de estos 1,684 son productores y 416 productoras.
- Se impartieron 316 visitas de asistencia técnica las cuales fueron enfocadas a selección de microorganismos de montaña, uso de micorriza en plántulas y plantaciones adultas de café de estas visitas 290 se realizaron a caficultores y 26 caficultoras.

Finalmente, el Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, habiendo cumplido el proyecto con el nivel de avance de ejecución acordado en el convenio, solicitó al Consejo de Administración de FANTEL autorización del Tercer desembolso por un monto de \$469,309.67.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Nueve, literal "g" del "Convenio de prestación de Servicios para la ejecución de proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal" del Convenio FANTEL – CENTA; (2) Darse por enterado de la solicitud de desembolso presentada por el CENTA; (3) Aprobar el tercer desembolso solicitado por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$469,309.67); (4) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería para de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Forestal N°221500105/00100104 traslade un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$469,309.67); a la cuenta del Banco de Fomento Agropecuario (BFA) [REDACTED] para la ejecución del proyecto antes referido.

21. Presentación y solicitud de aprobación del primer informe periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2017 y del segundo informe periodo del 01 de abril al 30 junio de 2017, del Proyecto "Apoyo a la Producción de Semilla, a la Investigación en Granos Básicos y Manejo del Jardín Clonal de cacao en la Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo".

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 23 de noviembre de 2017, por medio de la cual se remite copia del acta No. 50 del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 273.11**), correspondiente a reunión celebrada el 30 de agosto de 2017 en la que consta entre otros aspectos la presentación del primer y segundo informe

correspondiente a los periodos del 01/01/2017 al 31/03/2017 y del 01/04/2017 al 30/06/2017, del Proyecto "Apoyo a la Producción de Semilla, a la Investigación en Granos Básicos y Manejo del Jardín Clonal de cacao en la Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo".

El Lic. Arteaga cedió la palabra al Ing. Luis Napoleón Torres Berríos, quien en su calidad de Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal quien explicó que en el primer informe presentaron avances en procesos administrativos, en la adquisición de insumos, materiales, equipo y recurso humano, y en el segundo informe detallaron los avances en la ejecución de trabajos de investigación en producción de semilla de maíz y sorgo en la Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo, teniendo a la fecha un avance físico del 62.7% y en lo financiero 54.01%, equivalente a un monto ejecutado de \$ 120,829.95, además manifestaron que ha habido ahorro en el gasto de recursos financieros.

El Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Nueve, literal "g" del "Convenio de prestación de Servicios para la ejecución de proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal" del Convenio FANTEL - CENTA.

22. Presentación y solicitud de aprobación del tercer informe periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017, del Proyecto "Apoyo a la Producción de Semilla, a la Investigación en Granos Básicos y Manejo del Jardín Clonal de cacao en la Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo"

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se recibió nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, Ing. Luis Napoleón Torres Berríos, de fecha 23 de noviembre de 2017, por medio de la cual se remite copia del acta No. 51 del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 273.12**), correspondiente a reunión celebrada el 24 de septiembre de 2017 en la que consta entre otros aspectos la presentación del tercer informe de Ejecución Física y Financiera, correspondiente al periodo del 01/07/2017 al 30/09/2017, del Proyecto "Apoyo a la Producción de Semilla, a la Investigación en Granos Básicos y Manejo del Jardín Clonal de cacao en la Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo".

El Lic. Arteaga cedió la palabra al Ing. Luis Napoleón Torres Berríos, quien en su calidad de Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal quien explicó que la ejecución financiera reportada en este periodo fue de \$63,977.76, teniendo una ejecución financiera acumulada de \$126,408.35 y un porcentaje de avance acumulado de 56.50% en este trimestre, teniendo los resultados siguientes:

- Viveros de línea uniformes de tropicalización del sorgo de la especie Sudan forrajeros precoces del cual ha finalizado la investigación.
- Retro cruzamiento de líneas uniformes de la nueva variedad de sorgo para grano CENTA RCV precoz ya finalizado.
- Establecimiento de la segunda etapa de siembra de postera de ensayo, desarrollo de variedades e híbridos del sorgo bmr y taninos (cruzamiento RCV X LIBERAL).
- Reinjertación y manejo de patrones e injertos de Cacao para el jardín Clonal de materiales criollos blancos injertados en el lugar definitivo.
- Adquisición de materiales y equipo de un sistema de riego por aspersion que incluye una motobomba de riego de 100HP, aspersores de largo alcance, tubería principal de 8" de diámetro y laterales de aluminio de 42" de diámetro.

- Contrataciones de encargado para el manejo de 5 manzanas de maíz CENTA Pasaquina para semilla, encargado para el manejo de 10 manzanas de sorgo CENTA RCV para semilla y encargado para establecimiento de 10 manzanas de sorgo CENTA RCV para semilla.
- Manejo de 5 manzanas de maíz CENTA Pasaquina para semilla.

El Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Nueve, literal “g” del “Convenio de prestación de Servicios para la ejecución de proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal” del Convenio FANTEL - CENTA.

23. Presentación y solicitud de aprobación del Tercer, Cuarto y Quinto informes período de ejecución del 01/01/2017 al 30/09/2017 del Proyecto “Fomento del desarrollo agropecuario para el cultivo de café bajo sombra y granos básicos cosecha 2016-2017” ejecutado a través del Fideicomiso Especial del Sector Agropecuario (FIDEAGRO), BFA.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se recibió nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 23 de noviembre de 2017, por medio de la cual se remite copia del acta No. 51 del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 273.12**), correspondiente a reunión celebrada el 24 de septiembre de 2017 en la que consta entre otros aspectos la presentación del Tercer, Cuarto y Quinto informe período de ejecución del 01/01/2017 al 30/09/2017 del Proyecto “Fomento del desarrollo agropecuario para el cultivo de café bajo sombra y granos básicos cosecha 2016-2017” ejecutado a través del Fideicomiso Especial del Sector Agropecuario (FIDEAGRO), BFA

El Lic. Arteaga cedió la palabra al Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, quien en su calidad de Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal quien explicó las principales actividades de cada periodo informado:

Las principales actividades del tercer informe correspondiente al periodo del 01/01/2017 al 31/03/2017 son las siguientes:

- Compensación de intereses para la cartera de granos básicos, acá se ha realizado los cálculos de la compensación de intereses del periodo julio – diciembre 2016 que corresponde al segundo y tercer trimestre del año agrícola 16/17. El monto a compensar es de \$633.0 miles, beneficiando aproximadamente 17,555 agricultores.
- Auditoria y publicaciones la cláusula 5 del convenio suscrito entre las partes establece que los excedentes por capitalización de intereses serán utilizados para cubrir gastos de auditoria de los fondos y publicaciones, para informar sobre los beneficios del proyecto en este trimestre se han hecho uso de los intereses devengados.

Tabla de proyección de uso de intereses devengados.

rubro	Monto en USD	porcentaje
auditorias	\$3,559.50	58%
publicaciones	\$2,564.78	42%
total	\$6,124.28	100%

Las principales actividades del cuarto informe correspondiente al periodo del 01/04/2017 al 30/06/2017 son las siguientes:

- Compensación de intereses para la cartera de granos básicos. El proyecto se planificó para atender 10,500 productores a través de la compensación de intereses. En promedio se ha beneficiado a 17,507 productores logrando un cumplimiento de la meta de 166%.
- Compensación de intereses por cultivo. El 95% de los beneficiarios de la compensación de intereses son productores de maíz; 14,665 agricultores han recibido apoyo por 5 puntos de la tasa de interés para el cultivo de maíz por \$956,415.86, el 5% restante se distribuyó entre los productores de frijol, arroz y maicillo.
- Compensación de intereses por ubicación geográfica. Los beneficiarios se encuentran distribuidos por departamento de la siguiente manera: zona occidental: Ahuachapán, La Libertad, Santa Ana, Sonsonate. Zona Central: Chalatenango, Cuscatlán, La Paz, San Salvador, San Vicente. Zona Oriental: La Unión, Morazán, San Miguel y Usulután.

Compensación de intereses por Género:

Género	Beneficiarios	porcentaje	monto	porcentaje	Promedio
Mujer	3,233	21%	\$196,908.41	20%	\$60.91
Hombre	12,274	79%	\$803,091.59	80%	\$65.43
Totales	15,507	100%	\$1,000,000.00	100%	\$64.49

Las principales actividades del Quinto informe correspondiente al periodo del 01/07/2017 al 30/09/2017 son las siguientes:

- Auditorias y publicaciones: al 30 de septiembre de 2017, se ha generado \$6,390.07 producto de la capitalización de intereses trimestrales.
- Publicaciones se realizó un plan de medios en redes sociales, prensa y radios comunitarios a nivel nacional por un valor de \$2,000, la campaña se denominó Campaña "siembre y produzca con el BFA".

El Consejo de Administración **acuerda:** 1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Nueve, literal "g" del "Convenio de prestación de Servicios para la ejecución de proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal" del Convenio FANTEL - BFA.

24. Aprobación de los Términos de Referencia para inicio del proceso de contratación de la auditoría integral de FANTEL para los años 2016 y 2017.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, hizo del conocimiento del Consejo de Administración, que para dar cumplimiento al Art. 17 de la Ley de FANTEL se han elaborado los Términos de Referencia para el proceso de contratación de la auditoría externa integral de FANTEL para los años 2016 y 2017, los cuales han sido revisados y avalados previamente por la auditoría interna de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (**ver anexo 273.13**).

En vista de lo anterior el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar los Términos de Referencia preparados para el inicio de la contratación de la Auditoría Externa Integral de FANTEL para los años 2016 y 2017; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Jefe de la UACI Desconcentrada Administrativa de FANTEL, para que inicie los procesos, que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública sean procedentes para la contratación de una firma auditora; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la Cuenta de Rendimientos No. 100084 abierta en el Banco Central de Reserva, transfiera un monto de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00) a la Cuenta Administrativa de FANTEL No. 590-055615-0 abierta en el Banco Agrícola S. A., para dar inicio al proceso de contratación de la Firma Auditora.

25. Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó a los miembros del Consejo, que FANTEL atendiendo invitación del Sistema de Negociación de Valores (SINEVAL) para participar en Subasta Pública Competitiva a Tasas Diferenciadas de Letras del Tesoro, previo al vencimiento de una inversión en LETES (03/11/2017), FANTEL decidió participar en una nueva subasta de LETES, bajo la modalidad de rollover hasta por un monto de \$33,211,800.00; y con instrucciones del señor Coordinador del Consejo de FANTEL, se presentó la postura, la cual fue aceptada por el Comité de Adjudicación de Valores (**ver anexo 273.14**).

Inversiones FANTEL							
Fecha	Descripción	Tramo	Instrumento	tasa de rendimiento	Plazo	Rendimiento	Vencen
31/11/2017	Inversión de \$33,211,800 en letras del tesoro.	29 tramo	LETES	7.25%	359 días	\$2,239,270.74	2/11/2018

Esta inversión se realizó en el marco de la Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración en Acta 211 de fecha 23 de enero de 2012.

Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Jorge Arteaga, el Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado y aprobar la inversión de LETES realizada por el Fondo el día 31 de noviembre de 2017.

26. Solicitud de dejar sin efecto acuerdos tomados por el Consejo de Administración.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, hizo referencia a los miembros del Consejo que existen acuerdos del Consejo de Administración que no se han ejecutado, debido a que su cumplimiento estaba relacionado con la aprobación del proyecto de Decreto Legislativo que fue presentado por el señor Ministro de Economía, Lic. Tharsis Salomón López, mediante nota GAJ/NOTA267/2016 de fecha 14 de abril de 2016, en la Gerencia de Operaciones Legislativas de la honorable Asamblea Legislativa (**ver anexo 273.15**).

Debido a que la reforma legislativa propuesta a la Ley de FANTEL no prosperó, es necesario que el Consejo de Administración deje sin efecto los acuerdos tomados sobre los proyectos que realizarían bajo el amparo de dicha reforma, así como de cualquier otro proyecto relacionado con la misma.

Entre los proyectos relacionados están:

- Acta 253 Punto 10 de fecha 27 de agosto de 2015: Presentación del Programa de apoyo económico de FANTEL para realizar estudios académicos desde maternal hasta nivel universitario, destinado a los hijos e hijas del personal de la Policía Nacional Civil fallecido en el cumplimiento de su deber o a causa de su servicio. 266.25.
- Acta 256 Punto 8 de fecha 25 de enero de 2016: Presentación de propuesta de apoyo en el caso de la indemnización de las víctimas de la masacre del mozote de conformidad a la "Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Masacres El Mozote y Lugares aledaños versus El Salvador" de fecha 25 de octubre de 2012.
- Acta 257 Punto 16 de fecha 4 de marzo de 2016: Presentación de estado de los proyectos solicitados por el señor Presidente de la República para ser financiados por FANTEL y propuesta de reforma de ley FANTEL. Y 266.25 Sustitución del Anteproyecto de Decreto Legislativo que se encuentra en la Asamblea Legislativa.

Asimismo, se pide que se deje sin efecto el acuerdo tomado en el Acta 266 Punto 2 de fecha 4 de mayo de 2017, relacionado con la solicitud del INDES de que se le autorice el traslado de cuentas bancarias establecidas en el Convenio, debido a que en la práctica el INDES ya no considera necesario hacer la sustitución de cuentas.

El Consejo de Administración, una vez recibida la información, **acuerda:** (1) Darse por enterado de que el Anteproyecto de Decreto Legislativo mediante el cual se reformaría la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL y que fue presentado por el señor Ministro de Economía, Lic. Tharsis Salomón López, mediante nota GAJ/NOTA267/2016 de fecha 14 de abril de 2016, en la Gerencia de Operaciones Legislativas de la honorable Asamblea Legislativa queda sin efecto; (2) Dejar sin efecto los acuerdos tomados por el Consejo en las sesiones antes referidas y cualquier otro proyecto relacionado con el Anteproyecto de Decreto Legislativo mencionado en el numeral anterior; (3) Dejar sin efecto el acuerdo tomado en el Acta 266 Punto 2 de fecha 4 de mayo de 2017, relacionado con la solicitud del INDES de que se le autorice el traslado de cuentas bancarias establecidas en el Convenio.

27. Informe sobre inicio de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República a FANTEL para el año 2015.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, informó a los miembros del Consejo de Administración que se ha recibido nota Ref-DA5-206-2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, de parte del Lic. José Isidro Cruz Argueta, Director de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República (**ver anexo 273.16**), mediante la cual comunica que de conformidad al Art. 195 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se efectuarán labores de auditoría en FANTEL, a partir del día lunes 11 de diciembre del presente año: Auditoría Financiera al Fondo Especial de los Recursos de la Privatización de ANTEL – (FANTEL), período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado de la realización por parte de la Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, de una Auditoría Financiera al Fondo Especial de los Recursos de la Privatización de ANTEL – (FANTEL), en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

28. Varios.

- I. Solicitud de un becario del Subprograma Señor Presidente 2006.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de solicitud de parte del becario Edwin Francisco Juárez Rosales becario del Subprograma Señor Presidente 2006, dirigida al Coordinador del Consejo de Administración de fecha 11 de diciembre de 2017 (**ver anexo 273.15**).

En la referida nota, el becario se refiere a lo siguiente:

“Que en el año 2006 recibió la Beca Señor Presidente, la cual utilizó para terminar sus estudios de Ingeniería Eléctrica en el 2011 y posteriormente solicitó un permiso para permanecer en Estados Unidos para completar sus maestrías en Ingeniería Eléctrica y en Ingeniería Financiera, así como el *Philosophie Doctor (Ph.D.)* en Ingeniería Eléctrica. El permiso actual vence en diciembre de este año (2017), pero debido a que se le ha presentado una oportunidad de realizar una práctica Postdoctoral en la Universidad de California en San Diego, que mediante nota de fecha 18 de noviembre de 2017 dirigida al Programa de Becas FANTEL, ha hecho otra solicitud de extensión de su permiso de estadía en Estados Unidos mientras termina su práctica.

Esta práctica postdoctoral le está permitiendo ganar experiencia única en uno de los mejores laboratorios del mundo en el área de bioinformática, debido a las contribuciones que ha hecho hasta el momento su laboratorio está considerando extender el programa de entrenamiento para científicos de tal forma que incluya a El Salvador, pues he demostrado que en nuestro país se encuentran personas capaces de ser de los mejores científicos del mundo. Lo que evidencia que su práctica postdoctoral contribuye no sólo a su desarrollo profesional, pero también a mejorar la imagen de nuestro país y a establecer invaluablez lazos de cooperación científica.

Debido a que diciembre está pronto a terminar, solicita que se le autorice temporalmente a permanecer fuera del país más allá del plazo aprobado anteriormente, mientras se resuelve su solicitud en el proceso correspondiente”.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Darse por enterado de la solicitud del Edwin Francisco Juárez Rosales; (2) Autorizar temporalmente al becario para que permanezca fuera del país más allá del plazo aprobado mediante Acta 258 Punto 5 de fecha 25 de abril de 2016, mientras se resuelve su solicitud en el proceso correspondiente; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión al becario.

29. Cierre

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las diecisiete horas del día viernes quince de diciembre de dos mil diecisiete.



Lic. Roberto Lorenzana Durán
Secretario Técnico y de Planificación
de la Presidencia y Coordinador del Consejo
de Administración



Ing. Carlos Mauricio Canjura
Ministro de Educación



Licda. Marta Evelyn de Rivera
Vicepresidenta del
Banco Central de Reserva